INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nro. 4.

CONTRATO DE OBRA No. 4600105672 DE 2025

CONSORCIO CALERA
CGA 2025



CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA "CONSORCIO CALERA CGA 2025" CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4600105992 DE 2025 DURANTE EL PERIODO DEL 01 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA: 5

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA: 5
1.2 ALCANCE DEL OBJETO: 7
1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: 8
1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS: 11
1.4.1 CONTRATO DE OBRA: 11
1.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 12

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA: 14

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN PERIODO FEBRERO. 14
2.1.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN 14
2.1.2 ACTIVIDADES DE CONTROL TOPOGRÁFICO Y REPLANTEO 14
2.1.3 PERFORACIÓN DE ANCLAJES – TALUD SUPERIOR 15
2.1.4 ARMADO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE ANCLAJE. 15
2.1.5 CONSIDERACIONES GENERALES DEL PERIODO. 16

3. INFORME SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD GEOTECNIA 17

3.1.1 AVANCE DE LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS: 18
3.1.2 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN. 19
3.1.3 PARÁMETROS GEOTÉCNICOS DEL NUEVO DISEÑO. 20
3.1.4 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE DISEÑO 22
3.2 OBSERVACIONES DEL ÁREA GEOTECNIA. 24
3.3 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL ÁREA DE GEOTECNIA, AL INTERIOR DE SU CONTRATO. 25
3.4 CONCLUSION 26

4. ANEXO INFORME ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO. 28

4.1.1 Actividades de Seguimiento y Control Realizadas *29*
4.1.2 Estado Administrativo y Aprobación del PMT *30*
4.1.3 Análisis del Impacto sobre la Movilidad *32*
4.1.4 Control Documental y Trazabilidad *32*
4.1.5 Conclusión Técnica del Componente PMT *32*

5. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE AL INFORME ENERO 2026) 34

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS: 39

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.1 SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO: 39
6.2 CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA: 40
6.3 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO: 42
6.4 CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA: 43
6.5 CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 44

7. INFORME SOCIAL **47**

7.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 47
7.2 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 53
7.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 55
7.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO *58*

7.1.2. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL: **58**

7.1.3. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA. **59**

DESDE LA GESTIÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **59**

8. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST: **61**

8.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA) 61

9. INFORME AMBIENTAL: **107**

9.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA: 107
9.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS. 125
9.2.1 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FORMATO INDICADORES). *126*
9.2.2 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE). *127*
9.2.3 OBSERVACIONES COMPONENTE AMBIENTAL. *127*
9.3 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO. 128
9.4 SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA 129

10. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2026): **132**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: 132
10.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN: 133
10.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN: 133
10.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA: 135
10.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: 135
10.6 COPIA DE LA BITÁCORA: 138

11 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE: 138

11.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: 138
11.2 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA: 141
11.3 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA): 141
11.4 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: 141
11.5 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS: 141

12 INFORME JURÍDICO: 142

12.1 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA: 142
14.1.1 RELACIÓN DE RECLAMACIONES: *148*
14.1.2 RELACION DE SANCIONES: *148*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

En el artículo 293 del Decreto 883 de 2015, se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro de este se indica que; "*tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible"*. De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca *"Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Distrital y demás planes y políticas sectoriales"* y dentro de estos proyectos se encuentra las obras de contención, protección o mitigación para la atención de emergencias y estabilización taludes, que permitan en acceso y garanticen la seguridad en la infraestructura vial e infraestructura de uso público asociada del Distrito.

A través de los proyectos de infraestructura vial e infraestructura de uso público asociada, se busca garantizar las condiciones de seguridad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito bajo la misión de atender de manera integral y oportuna la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito, una vez suscrito el Contrato de Obra No.4600105672 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

POBLADO – CONSORCIO ECOCALERA 2025 y por consiguiente se genera la suscripción del Contrato de Interventoría No.4600105992 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2 161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO".
Por la topografía que caracteriza al Distrito de Medellín, las intensas lluvias que se presentan traen consigo deslizamientos de tierras, saturación de suelos, derrumbes que desestabilizan taludes, afectan ostensiblemente las vías de comunicación y caminos e incrementan el riesgo de las condiciones del territorio con un elevado riesgo de paralización de la movilidad, se afectan las corrientes de agua, movimientos en masa, lo que implica un alto riesgo y amenaza que puede comprometer vidas humanas, los bienes públicos y privados.

Así las cosas y con el propósito de brindar toda la atención, rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas por los desastres presentados y su zona de influencia, se considera oportuno y de conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 42, donde autoriza al jefe o representante legal, hacer declaratoria para contratar mediante la modalidad de licitación pública mediante acto administrativo motivado, cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos.

La Secretaría de Infraestructura Física, tiene la obligación de atender de manera urgente e inmediata esta situación, para garantizar las condiciones óptimas de seguridad y movilidad en donde existen restricciones parciales o gravosas del flujo vehicular y peatonal que están generando riesgos sobre los usuarios del transporte y sobre las personas que ocupan las viviendas adyacentes a las vías.

Para dar solución a los problemas de estabilidad surgidos en la ciudad como consecuencia de este evento súbito de movimientos en masa, se requiere contratar los estudios, diseños y obras de estabilización necesarias para conjurar la emergencia.

Las obras a implementar se determinaron con base en los estudios y diseños, suministrados por la entidad al contratista de obra, y serán mediante la construcción de obras de mitigación,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, anclajes, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.

Tomando en cuenta que el contrato que se deriva del presente proceso corresponde a una contratación según el estatuto contractual la Entidad deberá garantizar la idoneidad del contratista seleccionado y en virtud de esto se debe establecer unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, financiera y experiencia que aseguren la ejecución del contrato con la oportunidad y calidad requerida.

La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Construcción de obras de contención y/o estabilización para la atención del punto crítico ubicado en la en la **CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO en la ciudad de Medellín**. La atención es realizada y actualmente en continua atención, mediante la construcción de obras de mitigación, contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, anclajes, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.
Las principales actividades u obras que se estimaron inicialmente fueron y son posible ejecutar son las siguientes:

1. Revisión Estudios y diseños.
2. Levantamiento topográfico.
3. Movimiento de tierra.
4. Excavación en roca con cuña o crack
5. Construcción de muros de pata, andenes
6. Construcción de obras de contención.
7. Construcción de obras de urbanismo.
8. Revegetar los taludes y recubrimiento con mortero.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. Construcción de obras complementarias tales como cunetas, cordones, cárcamos, canal disipador y obras de drenaje en general.
10. Construcción de drenes y filtros.
11. Anclajes.
12. Lleno compacto.

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

En la zona central de Colombia, dentro de la Cordillera Central se encuentra el municipio de Medellín, capital del departamento de Antioquia ubicado en la zona central del departamento en la subregión del Valle de Aburrá. Este municipio se encuentra a una altitud media de 1.495 msnm y limita con el municipio de Bello al norte, con los municipios de Envigado e Itagüí al sur, con el municipio de Heliconia al occidente y con Guarne al oriente. Medellín es el municipio con mayor población del departamento y el segundo más poblado del país después de Bogotá D.C., según el último Censo Nacional de Población y Vivienda (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2018), este municipio cuenta con una población total de 2.372.330 habitantes, de los cuales 2.332.487 habitan en la cabecera y 39.843 en centros poblados y zonas rurales dispersas.
El municipio de Medellín tiene una superficie de aproximadamente 382 Km², la cual está subdividida en 5 corregimientos y 16 comunas que agrupan los 275 barrios que conforman el municipio. Se enmarca en la entidad político-administrativa denominada como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual está conformada por los 10 municipio que se asientan en la región conocida con el mismo nombre.
Es el segundo centro económico más importante del país, representando aproximadamente un 8% del PIB Nacional, es sede de importantes empresas nacionales y multinacionales en sectores tales como textil, confecciones, metalmecánico, energético, financiero, salud, telecomunicaciones, construcción, automotriz y alimentos, entre otros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Figura: Localización general de la zona de intervención de la obra

Fuente: Informe C4600102287_Producto2_Geología-Geotecnia_Calera.docx

El sitio de interés se localiza en el área urbana del municipio de Medellín, en el sector suroriental correspondiente a la Comuna 14 El Poblado, específicamente se ubica dentro del barrio Las Palmas, donde el área de estudio se delimita sobre la margen norte de la carrera 17, donde se tiene como punto de referencia de la ubicación del área de estudio la portería del Edificio Calera Alta ubicado en la carrera 17 # 2 - 161; para la cual se busca realizar la construcción de las obras de contención necesarias para la estabilización del sitio crítico, con el fin de recuperar la funcionalidad de la vía, salvaguardar la vida y seguridad de todos los actores viales que transitan

por este sector y que se permita el aprovechamiento del espacio público en las mejores condiciones.

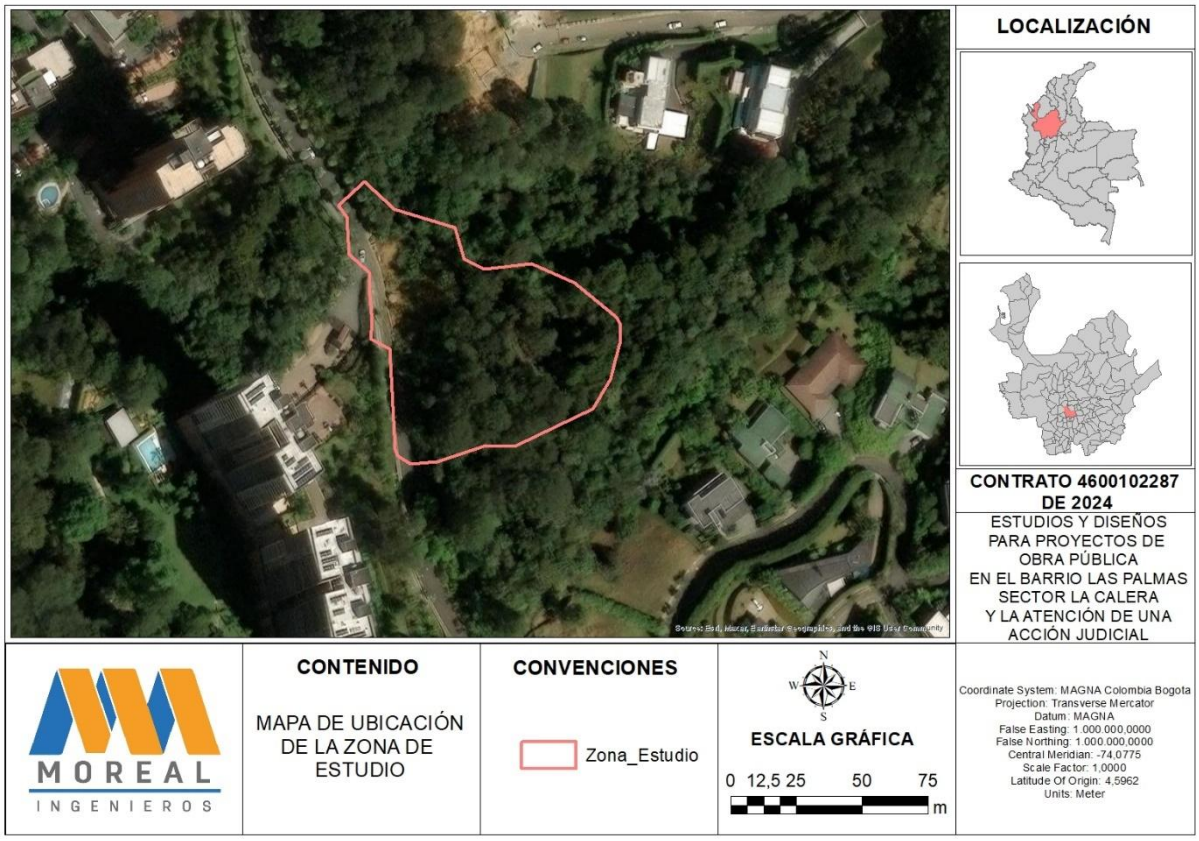


Figura: Mapa de ubicación del polígono de intervención de obra

Fuente: Informe C4600102287_Producto2_Geología-Geotecnia_Calera.docx

1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.4.1 CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105672 de 2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO ECOCALERA - VANEGAS INGENIEROS SAS (90%) - PROYECTOS E INGENIERIAS (PRONEING) SAS (10%)
CÉDULA O NIT:	901.985.141-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CALLE 105 A # 14-92 OFI 615 BOGOTA D.C.
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3213757097
EMAIL:	consorcioecocalera@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN No. 01: Por el término de dos (2) meses, contado a partir del primero (1) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES A LA FECHA	NINGUNA
PLAZO ACTUAL:	CUATRO MESES (4).
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($3.374.009.130)
PORCENTAJE DE AIU	30%
ADICIONES A LA FECHA:	NINGUNA
VALOR ACTUAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($3.374.009.130)

1.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105992 de 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO CALERA CGA 2025 - COVILCO INGENIERIA SAS (33%) - GEVA INGENEIRIA SAS (34%) - APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA (33%)
CÉDULA O NIT:	901.995.967-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JHAN CARLOS MARTÍNEZ PRADO
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 3bis N° 38-71 Valledupar, Cesar.
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3178858488
EMAIL:	consorciocaleracga2025@gmail.com gevaingenieriasas@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA (2025).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN No. 01: Por el término de cincuenta y nueve (59) días, contado a partir del primero (01) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES A LA FECHA	NINGUNA
PLAZO ACTUAL:	CIENTO VEINTIÚN (121) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($530.033.543) INCLUIDO IVA, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR (FM) AJUSTADO DE 1,91 PARA TODO EL PERSONAL, EXCEPTO PARA EL CARGO DE TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO, CUYO FM SERÁ DE 1,86 EQUIVALENTES A 372,345 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025
FACTOR MULTIPLICADOR	2.07
ADICIONES A LA FECHA:	NINGUNA
VALOR ACTUAL:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($530.033.543) INCLUIDO IVA, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR (FM) AJUSTADO DE 1,91 PARA TODO EL PERSONAL, EXCEPTO PARA EL CARGO DE TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO, CUYO FM SERÁ DE 1,86 EQUIVALENTES A 372,345 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN PERIODO FEBRERO.

En relación con el desarrollo de las actividades del contrato de obra y su correspondiente seguimiento y control por parte de la interventoría, para el periodo correspondiente al mes de febrero se ejecutaron las siguientes actividades, en continuidad con los trabajos de estabilización iniciados en el mes anterior:

2.1.1 Actividades preliminares y adecuación del área de intervención

Como parte de la preparación del frente de trabajo en la zona superior del talud, se realizaron las siguientes actividades:

- Tala y retiro controlado de árboles ubicados en la parte alta del talud, con el fin de garantizar condiciones seguras para la ejecución de perforaciones y evitar interferencias en la instalación del sistema de anclajes.
- Mejoramiento del sendero de acceso peatonal hacia la parte superior del talud, permitiendo el tránsito seguro del personal técnico y operativo garantizando mitigación de incidentes con el personal.
- Adecuación y mejoramiento de acceso camino industrial mediante excavadora, con el objetivo de facilitar el transporte y ascenso de materiales de construcción, equipos y elementos estructurales necesarios para la ejecución de los anclajes y futuras actividades adicionales en la estabilización del talud.

Estas actividades permitieron consolidar las condiciones operativas necesarias para continuar con la estabilización del talud superior.

2.1.2 Actividades de control topográfico y replanteo

En articulación con los diseños aprobados y la información levantada en campo, se desarrollaron las siguientes actividades técnicas:

- Marcación y replanteo del muro reforzado proyectado, conforme a las indicaciones del modelo de sostenimiento planos estructurales y alineamientos definidos en diseño.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Levantamiento topográfico del terreno intervenido, con el propósito de:

a. Verificar condiciones reales del talud.
b. Determinar volúmenes de material removido.
c. Ajustar parámetros constructivos de acuerdo con las condiciones encontradas en obra.

2.1.3 Perforación de anclajes – Talud superior

En continuidad con las perforaciones iniciadas en enero, durante el mes de febrero se avanzó en:

- Perforación de anclajes en la parte alta del talud superior, con inclinación del barreno de 30° respecto a la horizontal, conforme a las recomendaciones del estudio geotécnico y especificaciones de diseño.

Las perforaciones fueron verificadas en campo en cuanto a:

- Inclinación 30°.
- Alineación proyección a 1.50 m por encima de la pata de talud.
- Profundidad perforación de 30 m.
- Separación entre puntos cada 3.00 m en la horizontal según diseño.

Estas actividades forman parte del sistema estructural de estabilización definitiva del talud.

2.1.4 Armado de elementos estructurales de anclaje.

Se continua con labores de armado de elementos de tensión del anclaje:

- Armado de paquetes de torones (guaya 5/8”), de acuerdo con los planos estructurales y especificaciones técnicas del sistema de anclajes.

Los torones fueron cortados cumpliendo la longitud efectiva de cada elemento organizados y preparados para su instalación y posterior proceso de inyección y tensionamiento según programación de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1.5 Consideraciones generales del periodo.

Las actividades ejecutadas durante el mes de febrero se desarrollaron bajo supervisión técnica y seguimiento por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de:

- Especificaciones geotécnicas.
- Parámetros de diseño estructural.
- Condiciones de seguridad operativa.
- Requerimientos contractuales vigentes.

Con lo anterior, se evidencia continuidad técnica respecto a las actividades ejecutadas en enero, consolidando el avance del sistema de estabilización del talud en la parte superior, y adelantando labores de localización de módulos para la implantación del futuro muro reforzado proyectado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD GEOTECNIA

La interventoría del Consorcio Calera CGA 2025, a través de su personal en obra, ha venido realizando la supervisión permanente de las actividades correspondientes a las obras de mitigación inicial. En este sentido, se ha efectuado la inspección de las obras de drenaje actualmente en ejecución, las cuales hacen parte integral de las medidas de protección del talud.

Durante dichas labores de seguimiento, y en concordancia con las observaciones previamente emitidas por el ingeniero especialista en geotecnia y la supervisión contractual, se han evidenciado ajustes en la configuración del talud, los cuales se encuentran alineados con lo establecido en los diseños aprobados.

En consecuencia, a partir de la revisión integral de los diseños geotécnicos y estructurales presentados por la firma MOREAL, y del análisis detallado de la condición actual del talud —la cual experimentó variaciones geométricas y cambios en sus condiciones de estabilidad como resultado de los eventos de precipitación intensa registrados durante el mes de enero—, se llevó a cabo un proceso de verificación y ajuste del modelo de diseño.

Dicho proceso incluyó la reevaluación de los parámetros geotécnicos representativos del suelo, las condiciones de saturación, la posible generación de presiones de poros y su incidencia en la reducción de la resistencia al corte, así como la modificación de la geometría del talud (pendientes, alturas y conformación de terrazas). Con base en lo anterior, se efectuaron análisis de estabilidad bajo condiciones drenadas y no drenadas, considerando estados límite últimos y factores de seguridad acordes con la normativa vigente, lo que permitió definir un ajuste definitivo del sistema de estabilización.

El diseño ajustado contempla la incorporación y/o optimización de elementos de contención activa mediante anclajes, así como la implementación de obras de drenaje superficial y subsuperficial orientadas a la disminución de la infiltración y el control de presiones intersticiales, factores determinantes en el comportamiento del talud. Este ajuste fue formalmente presentado a la entidad contratante y revisado por la interventoría, emitiéndose concepto de aprobación al verificarse su coherencia técnica y su viabilidad constructiva.

En cuanto a las actividades constructivas en curso, se han ejecutado las perforaciones e instalación de cables de los anclajes correspondientes a las terrazas 1 y 2, siguiendo las especificaciones técnicas en cuanto a diámetro de perforación, inclinación, longitud libre y longitud de bulbo de anclaje. Posteriormente, se realizó la inyección de lechada de cemento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

bajo condiciones controladas, garantizando la adecuada formación del bulbo de anclaje y la adherencia suelo–lechada–acero.

Actualmente, los anclajes se encuentran en etapa de curado, a la espera de que la lechada alcance la resistencia especificada en diseño, conforme a los tiempos establecidos y a los resultados de control de calidad. Una vez verificada dicha condición, se procederá con el tesado de los cables mediante equipos calibrados, aplicando las cargas de tensión definidas en el diseño, con el fin de activar el sistema de contención y asegurar que los anclajes desarrollen su capacidad resistente, contribuyendo a la estabilidad global del talud.

3.1.1 Avance de los ajustes a los diseños:

En el marco del seguimiento técnico adelantado por la interventoría, se realizó la revisión de los estudios y diseños geotécnicos presentados para la estabilización del talud, considerando las condiciones actuales del mismo, las cuales se vieron modificadas por eventos de precipitación intensa registrados recientemente. Estas condiciones generaron variaciones en la geometría del talud y en su estado tensional, haciendo necesaria la verificación de la suficiencia de los diseños inicialmente planteados.

El proceso de revisión se estructuró en dos etapas principales:

- Etapa 1 – Revisión general:

Se evaluaron los alcances técnicos de los estudios existentes, incluyendo los modelos geológicos–geotécnicos, la representatividad de la exploración y la consistencia de los análisis de estabilidad. Se identificaron incertidumbres asociadas a la caracterización del subsuelo, así como posibles limitaciones en los parámetros adoptados.

- Etapa 2 – Revisión detallada:

Se llevó a cabo la validación y ajuste de los modelos geotécnicos, considerando la información disponible y las condiciones actuales del talud. Se desarrollaron análisis de estabilidad en escenarios con y sin obras de estabilización, incluyendo condiciones drenadas y no drenadas. Adicionalmente, se efectuó el ajuste de parámetros geotécnicos mediante análisis de retro cálculo en zonas afectadas por procesos de inestabilidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como resultado del proceso de evaluación técnica, se estableció lo siguiente:

- Fue necesaria la redefinición del modelo geotécnico, ajustando la geometría del talud, la estratigrafía y las condiciones hidrogeológicas, en función de los cambios observados en campo.
- Se identificó la influencia significativa de la infiltración de agua y generación de presiones de poros en la disminución de la resistencia al corte de los materiales, afectando la estabilidad global.
- Los análisis de estabilidad evidenciaron la necesidad de optimizar el sistema de estabilización, particularmente en sectores sin intervención estructural, con el fin de garantizar factores de seguridad acordes con los criterios de diseño.
- Se validaron y ajustaron los parámetros geotécnicos mediante análisis de retrocálculo, logrando una mejor representación del comportamiento real del talud.

Con base en los resultados obtenidos, se definió un ajuste al diseño original que contempla:

- Implementación de **sistemas de contención activa mediante anclajes**, distribuidos en terrazas, con el fin de mejorar la estabilidad global del talud.
- Incorporación y optimización de **sistemas de drenaje superficial y subsuperficial**, incluyendo drenes horizontales, orientados a reducir los niveles freáticos y disipar presiones intersticiales.
- Ajuste en la **configuración geométrica del talud**, mediante la conformación de terrazas y control de pendientes.

El diseño ajustado fue presentado a la entidad contratante y cuenta con aprobación por parte de la interventoría, al verificarse su coherencia técnica y viabilidad constructiva.

3.1.2 Revisión de la información.

la evaluación del talud se desarrolló bajo criterios conservadores, considerando condiciones hidrogeológicas, sísmicas, geotécnicas y topográficas representativas del sitio.

Aunque no se evidenció nivel freático durante la exploración, los análisis se realizaron en condición saturada para incorporar el efecto de presiones de poros. Se incluyó el análisis pseudoestático mediante coeficientes sísmicos Kh= 0.1913 y Kv = 0.142, evaluando la estabilidad bajo solicitaciones sísmicas.

Los parámetros geotécnicos fueron definidos a partir de estudios de campo y laboratorio, y ajustados mediante retro cálculo cuando fue necesario. Finalmente, la modelación se basó en la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

topografía del terreno actual y en el escenario con obras proyectadas, considerando el perfil más crítico para el análisis.

Con base en la microzonificación sísmica de Medellín (Zona Homogénea 13), se adopta una aceleración máxima en superficie de 0.26g. De acuerdo con la NSR-10, el coeficiente sísmico horizontal para análisis pseudoestáticos se define como una fracción de dicha aceleración; en este caso, se considera un factor de 0.50, obteniendo un valor de Kh= 0.13.

Este coeficiente es representativo de la solicitación sísmica del sitio y se emplea para evaluar la estabilidad global del talud bajo condiciones sísmicas.

Para la caracterización hidrometeorológica del área de estudio se utilizó información de precipitación diaria de la estación IDEAM Aeropuerto Olaya Herrera (2004–2024), considerada representativa de la zona. Con estos datos se procesaron acumulados mensuales y promedios multianuales, permitiendo analizar el comportamiento estacional de la lluvia y apoyar la estimación de parámetros hidrológicos y curvas IDF.
Los resultados evidencian un régimen bimodal de precipitación, con máximos en abril–mayo y septiembre–octubre, y periodos secos en enero–febrero y julio–agosto. A partir del análisis, se obtuvo una precipitación media anual de 1862.71 mm/año, valor adoptado como representativo para los cálculos hidrológicos del proyecto.

3.1.3 Parámetros geotécnicos del nuevo diseño.

Para la caracterización del subsuelo se tomaron los tres (3) sondeos mecánicos realizados por la empresa MOREAL, el cual mediante sistemas de percusión (en suelo) y rotación (en depósitos y roca), alcanzando profundidades de hasta 31 m. Durante la exploración se obtuvieron muestras alteradas (cuchara partida) e inalteradas (tubo Shelby), y se ejecutaron ensayos SPT a cada metro de perforación.

En total se avanzaron 81 m de perforación distribuidos entre los tres sondeos, permitiendo la determinación de propiedades índice y mecánicas de los materiales en profundidad. Como complemento, se realizó estudio de refracción sísmica para mejorar la caracterización del subsuelo.

El modelo geotécnico constituye la base fundamental para la evaluación de estabilidad global y el dimensionamiento de las obras proyectadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La no representación explícita del horizonte de debilidad identificado y la utilización de parámetros resistentes sin debida justificación pueden generar:

- Sobreestimación de factores de seguridad.
- Subvaloración de desplazamientos potenciales.
- Definición de soluciones de estabilización insuficientes.
- Incremento del riesgo geotécnico del proyecto.

En consecuencia, la caracterización presentada no garantiza un nivel adecuado de confiabilidad técnica para respaldar la validez de los análisis desarrollados.

Para el presente estudio se tomó como base la exploración geotécnica realizada en 2024, la cual fue complementada en 2026 con el fin de verificar y mejorar la caracterización del subsuelo. En este proceso se obtuvieron dos muestras inalteradas de la ladera para ensayos de clasificación y corte directo, y se ejecutaron dos líneas de refracción sísmica (en la ladera y en la zona posterior a la vía).

La información obtenida permitió actualizar y mejorar el modelo geológico–geotécnico, incrementando la confiabilidad de los análisis realizados.

Para los laboratorios se tomaron las muestras obtenidas durante la exploración, donde se realizó su descripción geológica y evaluación de propiedades índice conforme a la norma INVÍAS E–102. Se seleccionaron muestras representativas para determinar contenido de humedad, gravedad específica, granulometría y límites de consistencia, permitiendo su clasificación bajo los sistemas USC y AASHTO.

Adicionalmente, se efectuaron ensayos de corte directo (CD) y compresión simple, con el fin de determinar los parámetros geomecánicas de los materiales.

Los parámetros que se introducen en el ajuste del diseño, son los siguientes;

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Strength Type	Cohesion (kN/m2)	Phi	UCS (kN/m2)
SUELO MOVILIZADO		17	Mohr-Coulomb	12	23	
ARCILLA DE ALTA PLASTICIDAD (CH)		16.9	Mohr-Coulomb	28	26	
DEPÓSITO COLUVIAL		19	Mohr-Coulomb	13	36	
ROCA ALTERADA		27	Generalised Hoek-Brown			28000

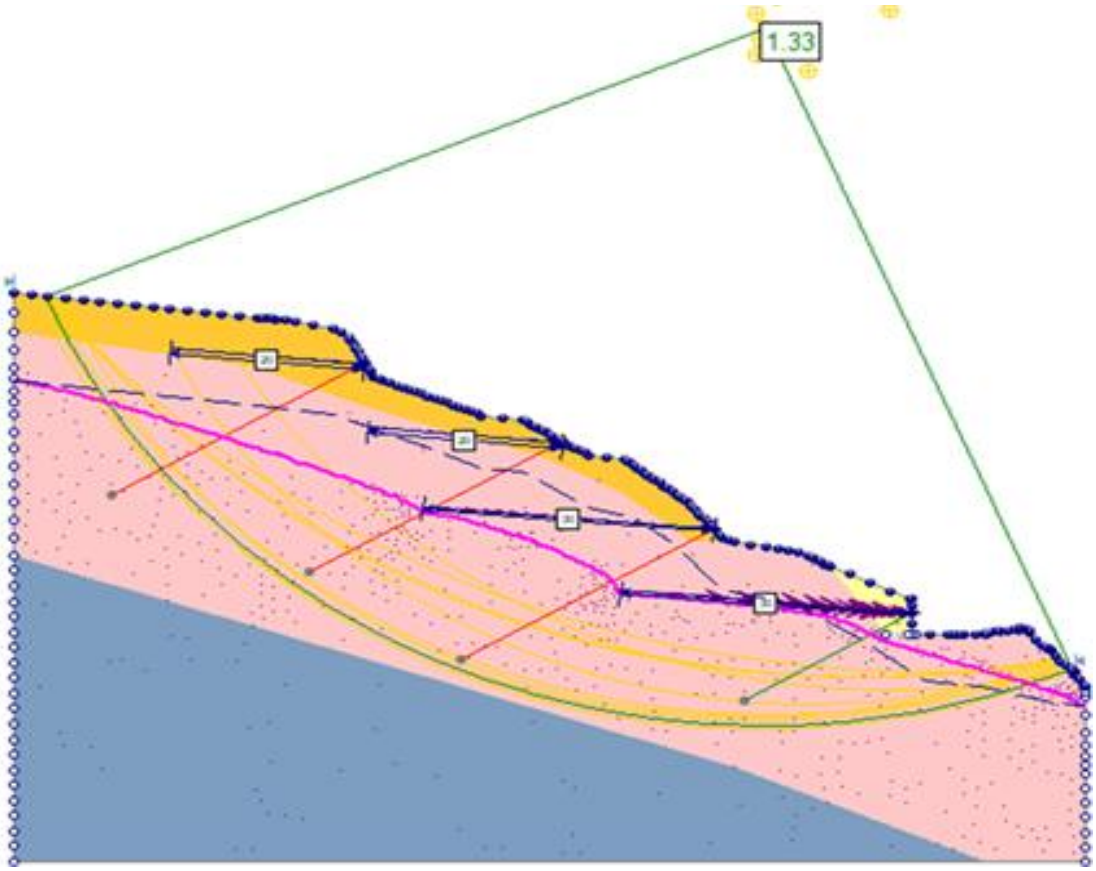
Fuente_ Consorcio Ecocalera

3.1.4 Análisis de las alternativas de diseño

Se desarrollaron diferentes escenarios de modelación geotécnica para evaluar la estabilidad global del talud y definir la solución que garantice los factores de seguridad exigidos por la NSR-10. Los análisis se realizaron en el software Slide, considerando condiciones estáticas y pseudoestáticas, así como distintos niveles de agua representativos de las condiciones actual y de diseño.

Se evaluaron diversos escenarios de modelación geotécnica, definiéndose como solución final aquella que integra un sistema de anclajes activos en los taludes 1, 2 y 3, de 30 m cada elemento, drenes horizontales (dos filas superiores de 20 m y dos inferiores de 30 m) y un muro de contención inferior con drenajes de 30 m, y anclajes pasivos de 20 m.

Los resultados obtenidos cumplen con los factores de seguridad mínimos establecidos por la NSR-10, tanto en condición estática como pseudoestática y para niveles de agua bajo y TR-20, por lo que esta configuración se adopta como solución definitiva de estabilización.



Fuente_ Consorcio Ecocalera

Con la implementación del modelo de estabilización adoptado, se logra garantizar la estabilidad global del talud bajo las nuevas condiciones geométricas, geotécnicas e hidrogeológicas del sitio. Los análisis efectuados evidencian que el sistema integrado de anclajes, drenaje y contención permite un adecuado control de los mecanismos potenciales de falla, incrementando la resistencia disponible y reduciendo las fuerzas desestabilizadoras.

En particular, la incorporación de sistemas de drenaje contribuye significativamente a la disipación de presiones de poros y al abatimiento del nivel freático, mientras que los anclajes activos y pasivos proporcionan confinamiento y resistencia adicional al macizo, mejorando el comportamiento global del talud.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los factores de seguridad obtenidos, tanto en condiciones estáticas como pseudoestáticas y bajo escenarios críticos de saturación, se encuentran dentro de los rangos exigidos por la normativa vigente, lo que evidencia un nivel adecuado de confiabilidad en el diseño. En este sentido, el modelo adoptado permite mitigar el riesgo de inestabilidad, asegurando un desempeño satisfactorio del talud frente a las condiciones más desfavorables consideradas en el análisis.

3.2 OBSERVACIONES DEL ÁREA GEOTECNIA.

Se evidencia que las condiciones del talud han sido modificadas por eventos de precipitación, lo cual confirma la alta sensibilidad del macizo a procesos de infiltración y generación de presiones de poros, siendo este uno de los principales factores de inestabilidad del sector.
La ausencia de nivel freático en exploración no es concluyente, dado que los análisis bajo condición saturada resultan determinantes; por tanto, el comportamiento hidrogeológico del talud debe considerarse variable y controlado principalmente por eventos de lluvia.
La información geotécnica inicial (2024) presentó limitaciones, lo que hizo necesario complementar la exploración en 2026.

Esto indica un nivel de incertidumbre inicial que fue adecuadamente reducido mediante nuevas investigaciones y técnicas como refracción sísmica.
El uso de parámetros ajustados mediante retro cálculo es apropiado y coherente con las condiciones observadas de falla, sin embargo, implica que el diseño depende en parte de la calibración del modelo, por lo que su comportamiento debe ser verificado durante la ejecución.
Se identifica que la estabilidad del talud depende en gran medida del sistema de drenaje, especialmente de los drenes horizontales, los cuales son fundamentales para el control de presiones intersticiales. Su correcto funcionamiento es crítico para mantener los factores de seguridad proyectados.
El sector intermedio sin anclajes iniciales representa una condición de vulnerabilidad, la cual fue corregida en el diseño final, evidenciando la necesidad de intervención integral del talud y no soluciones parciales.

La solución adoptada (anclajes + drenaje + contención) es técnicamente adecuada y consistente con el tipo de problema, ya que aborda tanto las causas (agua) como los efectos (inestabilidad estructural).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los análisis realizados en condiciones estáticas y pseudoestáticas, junto con la consideración de niveles de agua críticos, permiten concluir que el diseño tiene un nivel adecuado de confiabilidad, cumpliendo con los factores de seguridad exigidos.

No obstante, dado que el diseño se encuentra condicionado por variables hidrogeológicas, se recomienda la implementación de instrumentación y monitoreo (inclinómetros, piezómetros, control de deformaciones) para verificar el desempeño real del talud durante y después de la construcción.

3.3 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL ÁREA DE GEOTECNIA, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

En el marco de la ejecución de las obras de estabilización del talud, se han adelantado actividades de campo orientadas a la mitigación del riesgo geotécnico, el control de aguas y la implementación de las soluciones definidas en el proceso de ajuste de diseño. Estas actividades han sido supervisadas por la interventoría, verificando su coherencia con los lineamientos técnicos del proyecto.

- **Actividades ejecutadas**

Durante el periodo evaluado se desarrollaron las siguientes actividades principales:

- **Excavación de material inestable:** Se realizó la remoción de aproximadamente 9.800 m³ de material previamente movilizado, con el fin de aliviar cargas sobre el talud y permitir la reconformación de su geometría conforme a los perfiles de diseño.
- **Implementación de sistemas de estabilización (Terrazas 1 y 2):** Se ejecutaron las perforaciones e instalación de anclajes, así como la construcción de drenes horizontales en las terrazas 1 y 2, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, contribuyendo al control de presiones de poros y al incremento de la estabilidad global.
- **Conformación de obras hidráulicas provisionales:** Se adecuaron sistemas de manejo de aguas superficiales, orientados a la conducción y evacuación controlada de escorrentías, minimizando la infiltración hacia el talud y reduciendo el riesgo de reactivación de procesos de inestabilidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Revisión de ajuste de diseño:** Se llevó a cabo la revisión técnica del documento de ajuste de diseño, verificando la consistencia de los modelos geotécnicos, los análisis de estabilidad y las soluciones propuestas, emitiéndose concepto favorable desde la interventoría.

➢ Estado general y consideraciones

Las actividades ejecutadas se consideran acordes con la estrategia de estabilización definida, evidenciando un avance significativo en la implementación de las medidas prioritarias. La remoción de material, junto con la ejecución de anclajes y drenes, constituye una intervención clave para la recuperación de las condiciones de estabilidad del talud.

De igual forma, las obras hidráulicas provisionales han permitido un manejo adecuado de las aguas durante la etapa constructiva, aspecto fundamental dadas las condiciones climáticas de la zona.

El avance de obra presenta una adecuada alineación con los requerimientos técnicos del proyecto y con las condiciones identificadas en campo. Las actividades ejecutadas contribuyen de manera efectiva a la mitigación del riesgo geotécnico, permitiendo la implementación progresiva de la solución definitiva de estabilización.

3.4 CONCLUSION

Con base a los parámetros técnicos, se concluye que el proceso adelantado para el ajuste del diseño y la implementación del sistema de estabilización del talud es **técnicamente coherente, metodológicamente adecuado y constructivamente viable**.

Desde el punto de vista técnico, el ajuste del diseño responde de manera lógica a las condiciones reales encontradas en campo, particularmente a las variaciones geométricas y al deterioro de la estabilidad asociados a eventos de precipitación. La incorporación de nuevas campañas de exploración, el uso de retro_cálculo para la calibración de parámetros geotécnicos y la evaluación bajo condiciones drenadas, no drenadas y pseudoestáticas evidencian un enfoque riguroso y acorde con la normativa vigente (NSR-10).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Asimismo, la solución adoptada —basada en un sistema integral de **anclajes, drenaje de canales superficial, drenes subsuperficiales, y contención estructural**— es consistente con la problemática identificada, ya que aborda tanto las causas principales de inestabilidad infiltraciones como los efectos mecánicos en el talud. Los factores de seguridad obtenidos cumplen con los mínimos exigidos, lo cual respalda la confiabilidad del diseño ajustado.

Desde el punto de vista constructivo, las actividades ejecutadas muestran una adecuada secuencia técnica (remoción de material inestable, conformación de terrazas, instalación de anclajes y drenes), alineadas con el diseño aprobado y bajo control de calidad, lo que permite evidenciar una correcta implementación en obra.

No obstante, se identifica que el comportamiento del talud está altamente condicionado por variables hidrogeológicas, así como por la calibración de parámetros mediante retro análisis, lo que implica la necesidad de **seguimiento, instrumentación y monitoreo continuo** durante y posterior a la ejecución, con el fin de validar el desempeño real del sistema de estabilización.

En términos administrativos, se evidencia una adecuada gestión por parte de la interventoría, al realizar seguimiento permanente, exigir la revisión y ajuste de los diseños ante cambios en las condiciones del sitio, y emitir concepto favorable únicamente tras verificar la consistencia técnica de la solución.

En conclusión, el proceso de ajuste de diseño y ejecución de obras de estabilización del talud es **lógico, técnicamente fundamentado y correctamente supervisado**, aunque condicionado a la implementación rigurosa de medidas de control y monitoreo que garanticen su desempeño a largo plazo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. ANEXO INFORME ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría y en el marco de las obligaciones contractuales de seguimiento, control y verificación técnica del componente de movilidad, durante el mes de febrero de 2026 se desarrolló un proceso sistemático, continuo y detallado de supervisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para la ejecución del proyecto.

La interventoría ejerció control integral sobre la implementación del PMT, verificando no solo el cumplimiento formal de las condiciones aprobadas mediante acto administrativo, sino también la adecuada operación en campo, la efectividad de las medidas de mitigación y la interacción real entre la obra y los diferentes actores viales (vehículos, peatones, transporte público y maquinaria).

Este seguimiento se realizó bajo los lineamientos del Manual de Señalización Vial – Resolución 45005 de 2024, así como bajo criterios técnicos de seguridad vial, operación del tránsito y gestión del riesgo en zonas de obra, garantizando la protección de los usuarios y la minimización de impactos sobre la movilidad del sector.

Durante el periodo evaluado, la interventoría desarrolló un seguimiento integral que incluyó actividades de carácter técnico, operativo y administrativo. Este seguimiento abarcó la verificación de la correcta implementación del PMT en campo, el control del cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de aprobación, la evaluación del comportamiento del tránsito en la zona de influencia del proyecto, así como el monitoreo permanente de las condiciones de seguridad vial.

Adicionalmente, se efectuó control documental y trazabilidad de todas las actuaciones relacionadas con el PMT, incluyendo radicados, resoluciones, registros en bitácora y soporte fotográfico, permitiendo contar con un respaldo técnico sólido del desarrollo del componente de movilidad.

4.1.1 Actividades de Seguimiento y Control Realizadas

Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría ejecutó múltiples actividades orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento del PMT, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

Se realizaron inspecciones técnicas periódicas en campo con el propósito de verificar la correcta disposición de la señalización vertical, horizontal y dispositivos de canalización del tránsito, evaluando aspectos como visibilidad, estabilidad, reflectividad y coherencia con los planos aprobados. Estas inspecciones permitieron identificar de manera oportuna posibles desviaciones o condiciones susceptibles de mejora.

En materia operativa, se efectuó seguimiento al cumplimiento de los horarios autorizados de intervención, verificando que las actividades constructivas se desarrollaran dentro de las franjas establecidas, minimizando así la afectación sobre la movilidad. Igualmente, se supervisó la presencia y adecuada actuación de los auxiliares de tránsito, garantizando la correcta implementación de maniobras de PARE–SIGA y el control de accesos vehiculares a la zona de obra.

De igual manera, se realizó monitoreo del comportamiento del tránsito en el sector, evaluando la capacidad de la vía bajo condiciones de cierre parcial, la existencia de posibles puntos de congestión y la interacción entre el flujo vehicular y las actividades constructivas. Este análisis permitió evidenciar la funcionalidad del esquema implementado.

Todas las actividades fueron debidamente registradas en la bitácora del contrato, dejando constancia de observaciones, recomendaciones técnicas y seguimiento a acciones correctivas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1.2 Estado Administrativo y Aprobación del PMT

Mediante radicado 202510373877 del 4 de noviembre de 2025 el contratista presento el plan de manejo de tránsito, el cual fue aprobado el 11 de noviembre de 2025 mediante resolución 202530553724, de la siguiente manera.

TIPO DE CIERRE	DIRECCIÓN	COSTADO	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL
Parcial	Carrera 17 calle 2	Oriental	25/11/2025	07:00	31/01/2026	17:00

Posteriormente, el contratista de obra presento un nuevo radicado con el propósito de adelantar la fecha de inicio por lo que radicó el PMT Nro. 2025103786134 del 13 de noviembre de 2025 el contratista presento el plan de manejo de tránsito, el cual fue aprobado el 21 de noviembre de 2025 mediante resolución 202530574269, de la siguiente manera.

TIPO DE CIERRE	DIRECCIÓN	COSTADO	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL
Parcial	Carrera 17 calle 2	Oriental	18/11/2025	07:00	18/04/2026	17:00

- **Verificación en Campo de la Implementación del PMT**

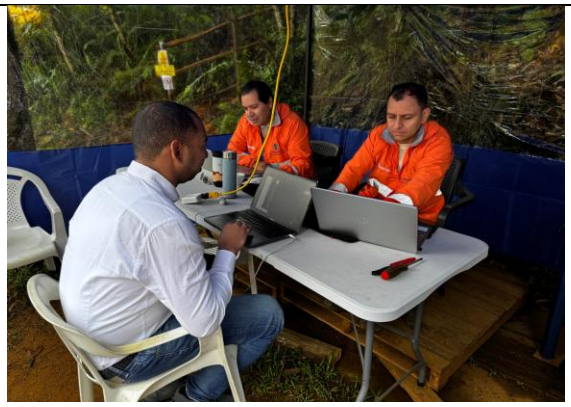
Como resultado de las visitas de inspección realizadas durante el periodo, se evidenció que el PMT se encuentra implementado de manera general conforme a las condiciones aprobadas por la autoridad competente. La señalización instalada corresponde en términos generales a lo establecido en los planos aprobados, y los dispositivos presentan un adecuado estado de conservación y funcionalidad.

Se verificó la correcta delimitación de la zona de obra, garantizando la separación entre el tránsito vehicular y las áreas de intervención, así como la existencia de condiciones mínimas de seguridad para peatones. La canalización del flujo vehicular se encuentra operando de manera adecuada, permitiendo la continuidad del tránsito sin interrupciones significativas.

No obstante, se identificaron algunas oportunidades de mejora de carácter menor, principalmente relacionadas con el refuerzo de la señalización informativa y la optimización de la visibilidad en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ciertos puntos específicos, las cuales fueron comunicadas al contratista para su respectiva atención.

SEGUIMIENTO AL PMT- OBRA LA CALERA	
	
Señalización de obra	**Informes revisión PMT**

Se realiza, comentarios en la bitácora acerca de las recomendaciones.

- **Gestión de Observaciones y Acciones Correctivas**

En el marco del proceso de interventoría, se emitieron recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer la operación del PMT, destacándose la necesidad de implementar elementos adicionales de información al usuario, tales como pasacalles informativos, con el fin de mejorar la percepción del proyecto por parte de la comunidad y anticipar condiciones de la vía.

Así mismo, se solicitó al contratista realizar ajustes puntuales en la ubicación de algunos dispositivos de señalización, con el propósito de optimizar su visibilidad y garantizar su efectividad en la regulación del tránsito.

La interventoría ha realizado seguimiento continuo al cumplimiento de estas recomendaciones, verificando su implementación en campo y dejando registro en bitácora.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1.3 Análisis del Impacto sobre la Movilidad

Con base en el monitoreo realizado durante el mes de febrero, se concluye que el PMT implementado presenta un comportamiento adecuado desde el punto de vista operativo. El cierre parcial autorizado permite mantener la capacidad funcional de la vía, sin generar afectaciones críticas sobre el flujo vehicular.

Se evidencia que las medidas adoptadas permiten una adecuada coexistencia entre las actividades de obra y el tránsito urbano, reduciendo riesgos de conflicto entre usuarios viales y garantizando condiciones seguras de circulación.

El análisis realizado permite clasificar el impacto del PMT como bajo, en concordancia con las condiciones del entorno y el tipo de intervención ejecutada.

4.1.4 Control Documental y Trazabilidad

La interventoría ha mantenido un control riguroso del componente documental del PMT, mediante el seguimiento a los radicados presentados, las resoluciones emitidas por la autoridad competente, los registros en bitácora y el archivo fotográfico de soporte.

Este control permite garantizar la trazabilidad completa del proceso, facilitando la verificación del cumplimiento de las condiciones aprobadas y proporcionando un respaldo técnico ante eventuales procesos de auditoría o revisión.

4.1.5 Conclusión Técnica del Componente PMT

Con base en el seguimiento técnico, operativo y administrativo realizado durante el mes de febrero de 2026, se concluye que el Plan de Manejo de Tránsito se encuentra implementado conforme a las condiciones aprobadas, evidenciando un adecuado nivel de cumplimiento por parte del contratista.

Las observaciones identificadas corresponden a aspectos menores que no comprometen la seguridad vial ni la operación del tránsito, y se encuentran en proceso de ajuste. En términos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

generales, el PMT cumple su función de mitigar los impactos sobre la movilidad y garantizar condiciones seguras para los usuarios viales.

Anexos
Plan de Manejo de tránsito Inicial
Plano
Radicado PMT 202510373877
Resolución Aprobación PMT 202530553724

LISTA DE CHEQUEO PMT

Ítem	Aspecto a verificar	Cumple	Observaciones
1	PMT aprobado implementado en obra	X	
2	Señalización conforme a planos aprobados	X	
3	Dispositivos reflectivos en buen estado	X	
4	Delimitación adecuada de zona de obra	X	
5	Canalización del tránsito correctamente instalada	X	
6	Separaciones longitudinales adecuadas	X	
7	Auxiliares de tránsito presentes	x	
8	Manejo seguro de peatones	x	
9	Accesos vehiculares controlados	x	
10	Señalización nocturna visible	x	
11	Mantenimiento de señalización	x	
12	Cumplimiento de horarios autorizados	x	
13	Registro en bitácora actualizado	x	
14	Atención de observaciones previas	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (durante el mes correspondiente al informe enero 2026)

Con base en el diagrama que representa el programa de obra del contrato y en donde se especifican para cada uno de los componentes, las actividades detalladas que lo conforman, el avance actual en cada una de las actividades, las relaciones entre ellas y la identificación de la ruta crítica; podemos decir sobre el análisis, las observaciones y conclusiones de la interventoría con respecto al cumplimiento de esta ejecución que; de acuerdo con la programación presentada por el Consorcio Ecocalera en el plan general de obra mediante comunicación OFC-TEC-05-CE-2025 del 4 de noviembre de 2025, se tiene que una vez transcurrida la semana

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

13 del periodo contractual, se evidencia un porcentaje programado de 54,43 % contra un 38,81% ejecutado. Actividades tales como:
continuación de excavación mecánica, cargue y retiro de material sobrante, demoliciones roca, rocería (esta última realizada al 100%) y levantamiento, localización y replanteo, como las labores realizadas durante el periodo informado.

Con respecto al flujo de inversiones mensual contrastado con la inversión ejecutada mensualmente, presentamos en el siguiente cuadro valores programados mes a mes y la ejecución realizada, es menester decir que el registro obedece a valores totales

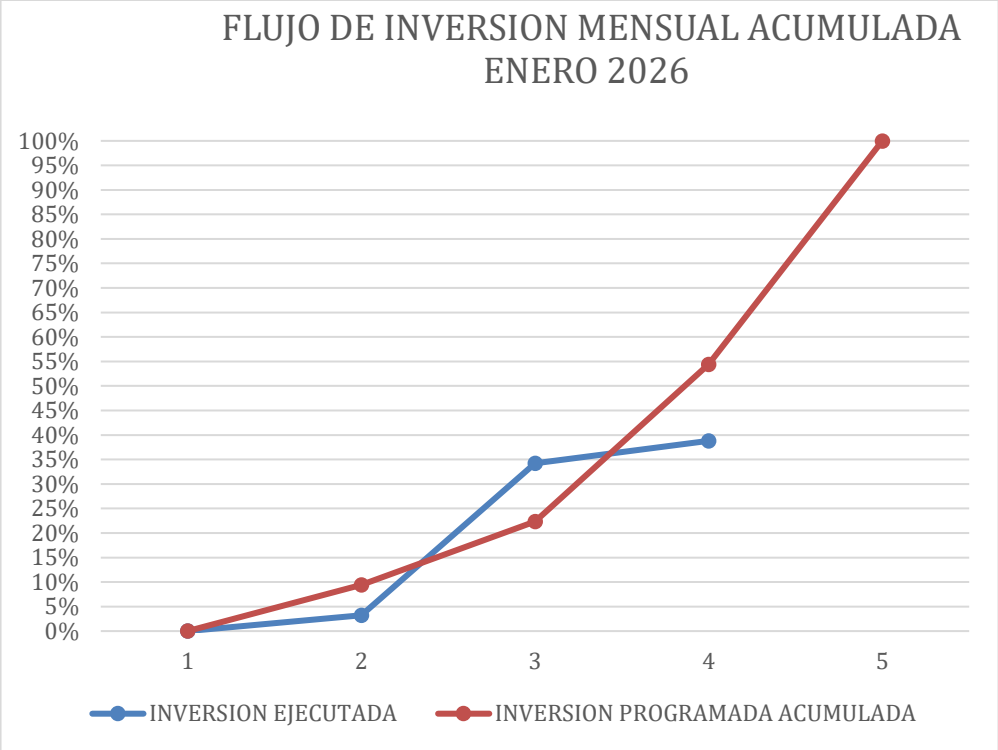
MES	INVERSION EJECUTADA	INVERSION PROGRAMADA MES	INVERSION EJECUTADA ACUMULADA	INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA
0	0	0	0	0
1	3,21%	9,40%	3,21%	9,40%
2	34,26%	12,93%	37,47%	22,33%
3	$ 0,05	32,10%	38,81%	54,43%
4		45,57%		100,00%

Cuadro de inversiones acumuladas programado mes Vs Ejecutada acumulado mes
Fuente propia

MES	0	1	2	3	4
INVERSION EJECUTADA	0	3,21%	34,26%	38,81%	
INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA	0	9,40%	22,33%	54,43%	100,00%

Cuadro de inversiones programada mes Vs Ejecutada mes
Fuente propia

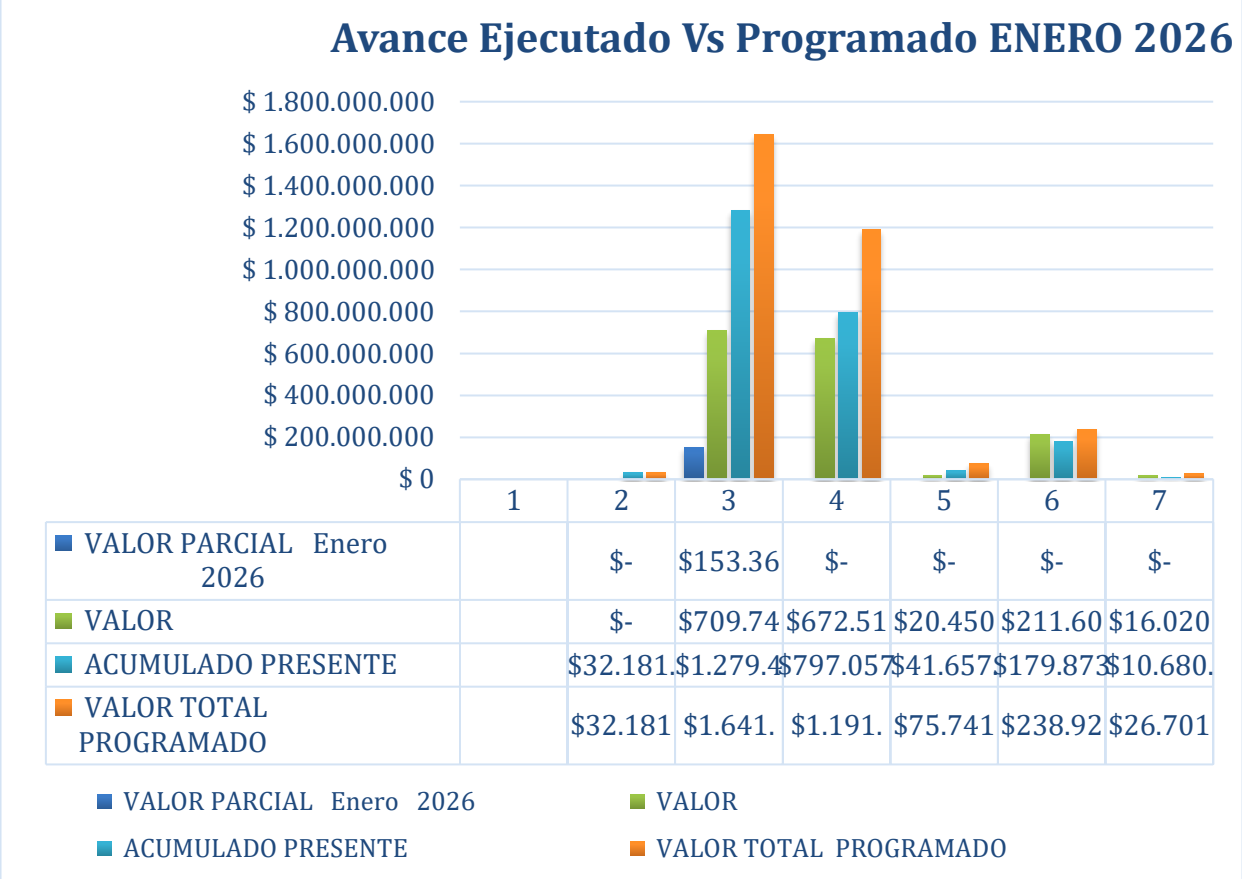
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Grafica de inversiones acumuladas programado mes Vs Ejecutada acumulado mes
Fuente propia

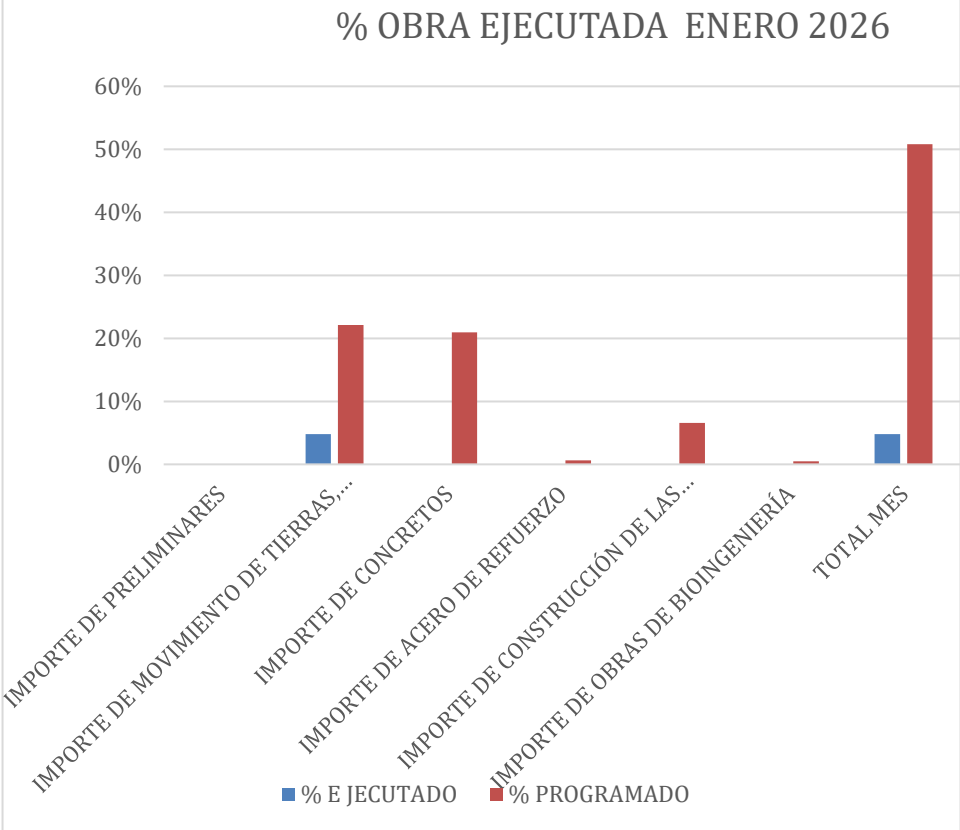
En el siguiente cuadro presentamos las actividades ejecutadas frente a los valores programados para el perioro informado, discriminado por capitulos con sus valores corresondientes y luego una representacion grafica de los mismos.

PROPUESTA ECONÓMICA			ENERO 2026			
			EJECUTADO	PROGRAMADO	ACUMULADO	
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL Enero 2026	VALOR	ACUMULADO PRESENTE	VALOR TOTAL PROGRAMADO
Subtotal		IMPORTE DE PRELIMINARES	$ -	$ -	$ 32.181.564,00	$ 32.181.564
Subtotal		IMPORTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES	$ 153.366.804	$ 709.747.672	$ 1.279.425.044,80	$ 1.641.325.072
Subtotal		IMPORTE DE CONCRETOS	$ -	$ 672.516.088	$ 797.057.487,36	$ 1.191.848.548
Subtotal		IMPORTE DE ACERO DE REFUERZO	$ -	$ 20.450.278	$ 41.657.973,50	$ 75.741.770
Subtotal		IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE	$ -	$ 211.608.812	$ 179.873.323,20	$ 238.921.464
Subtotal		IMPORTE DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA	$ -	$ 16.020.978	$ 10.680.652,00	$ 26.701.630
			$ 153.366.804	$ 1.630.343.828	$ 2.340.876.045	$ 3.206.720.048



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAPITULO	% E JECUTADO	% PROGRAMADO
IMPORTE DE PRELIMINARES	0,00%	0,00%
IMPORTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES	4,78%	22,13%
IMPORTE DE CONCRETOS	0,00%	20,97%
IMPORTE DE ACERO DE REFUERZO	0,00%	0,64%
IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE	0,00%	6,60%
IMPORTE DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA	0,00%	0,50%
TOTAL MES	**4,78%**	**50,84%**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Debido a la naturaleza del contrato, para el presente contrato en ejecución, no se requiere llevar controles de permisos y licencias como tal, solamente el seguimiento al PMT (plan de manejo de tráfico), el cual está debidamente aprobado y se encuentra soportado en el capítulo correspondiente.

6.1 SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:

En el Cuadro adjunto se consigna a mañana, medio día y tarde, el estado del tiempo, así mismo un reporte nocturno de lluvias; en este seguimiento se muestra el porcentaje de lluvias durante el periodo del presente informe. Es de recalcar que no se presentaron casos ni ocurrieron eventos especiales salvo fuertes lluvias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSORCIO CALERA CGA 2025	PLANILLAS DE CONTROL CLIMA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025

Fecha.	Precipitacion en jornada hora : inicio - final		Duración (min)	Tipo de lluvia (leve/moderada/fuerte)	Iluvias la noche anterior SI/NO	Observaciones adicionales
1/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI	Domingo se laboro
2/02/2026	4:00:00 p. m.	6:00:00 p. m.	120	L: _X__ M:____ F: ____	SI	
3/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI	
4/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
5/02/2026	3:00:00 p. m.	5:00:00 p. m.	120	L: ____ M:__X__ F: ____	NO	
6/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: __X__	SI	
7/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: __X__	SI	
8/02/2026	-	-	0	L: _X__ M:____ F: ____	SI	Domingo se laboró
9/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
10/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
11/02/2026	2:35:00 p. m.	3:50:00 p. m.	75	L: ____ M:____ F: _X__	SI	
12/02/2026	-	-	0	L: ____ M:_X_ F: ____	NO	
13/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
14/02/2026	2:00:00 p. m.	6:00:00 p. m.	240	L: ____ M:____ F: ____	SI	
15/02/2026	1:30:00 p. m.	5:00:00 p. m.	300	L: ____ M:____ F: ____	SI	Domingo se laboró
16/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI	
17/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
18/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
19/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
20/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
21/02/2026	12:00:00 p. m.	2:00:00 p. m.	120	L: ____ M:_X_ F: ____	NO	
22/02/2026	2:00:00 p. m.	5:00:00 p. m.	180	L: ____ M:_X_ F: ____	NO	Domingo se laboró
23/02/2026	12:00:00 p. m.	3:00:00 p. m.	180	L: ____ M:_X_ F: ____	NO	
24/02/2026	11:30:00 a. m.	12:30:00 p. m.	60	L: _X_ M:____ F: ____	SI	
25/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI	
26/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO	
27/02/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI	
28/02/2026				L: ____ M:____ F: ____	NO	
Total tiempo horas			23,3			

6.2 CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:

Para el presente mes se cuenta con el suministro de materiales granulares por parte del contratista para la ejecución de construcción de dados en los anclajes, adicional las actividades de cargue de material se retoman a fin de mes (excavación mecánica y cargue con retiro de sobrantes);
En el siguiente cuadro relacionamos los viajes de volqueta como una de las actividades principales a las que se le realizo control y seguimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSORCIO CALERA CGA 2025	PLANILLAS DE CONTROL RETIRO DE MATERIAL - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.				Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025
NÚMERO DE VIAJES TRASPORTADOS	NÚMERO DE PLACA	LLEGADA Y SALIDA DE VOLQUETA _____ hora : inicio - final		Tipo de material (Suelo/Roca/descapote)	Valor (m3)	DISPOSICIÓN DE MATERIAL
Fecha. 27/02/2026						
1	SZU084	7:50:00 a. m.	8:00:00 a. m.	Roca- demolicion limpieza acopio	18,00	CANTERA AUTORIZADA
2	TOQ730	8:15:00 a. m.	8:30:00 a. m.	Roca- demolicion limpieza acopio	18,00	CANTERA AUTORIZADA
3	SZU084	11:25:00 a. m.	11:40:00 a. m.	Roca- demolicion limpieza acopio	18,00	CANTERA AUTORIZADA
4	TOQ730	1:00:00 p. m.	1:20:00 p. m.	Roca- demolicion limpieza acopio	18,00	CANTERA AUTORIZADA
TOTAL MATERIAL RETIRADO					72,00	CANTERA AUTORIZADA
	Total material Retirado Febrero				72,00	

Materiales dispuestos en obra para la ejecución de actividades de estabilización.

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.3 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

Durante el presente mes se realizaron los Ensayos de laboratorio.

Ensayos de laboratorio - Suelos	
Ensayo de campo Geotecnia. - Línea de refracción sísmica sobre terraza 2.	Ensayo SPT- Sobre borde de pata de talud-zona de excavación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.4 CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:

En el siguiente cuadro se describe los equipos que se encuentran en la obra durante el periodo informado; la interventoría verifico, que las calibraciones se encontraran vigentes.
Para los equipos como maquinaria pesada y volquetas se solicitaron los documentos de control como la revisión técnico-mecánica, SOAT y el cumplimiento de la normatividad que regula la circulación de este tipo de vehículos requiere. Así mismo para el equipo de perforación trackdrill, y, la excavadora JBC 220 LC con su debida ficha de calibración.

CONSORCIO CALERA CGA 2025	CONTROL DE EQUIPOS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025

Fecha.	RECURSOS DE EQUIPOS EN OPERACIONES															Op: Operativa			Dp: Disponible	
	Camioneta			Retroexcavado			Compresor			Rotomartillo			Trackdrill -perf			otros			Observaciones adicionales	
Convencion	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp		
1/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
2/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
3/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
4/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
5/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
6/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
7/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
8/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
9/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
10/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
11/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	x	-	-	-	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor	
12/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	1	x	-	Estacion total	Levto terreno - Marcación Muro
13/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	1	x	-	Estacion total	Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
14/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
15/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
16/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
17/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
18/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
19/02/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Se recibe Exc JBC- 22 ton, Al finalizar jornada.
20/02/2026	1	x	-	1	x	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
21/02/2026	1	x	-	1	x	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
22/02/2026	-	-	x	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-		Domingo no se realizaron actividades de obra
23/02/2026	1	x	-	1	x	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Planta y concretadora disponibles- herramienta menor
24/02/2026	1	x	-	1	x	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Trackdrill- disponible
25/02/2026	1	x	-	1	x	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Trackdrill- disponible
26/02/2026	1	x	-	1	x	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	1	x	-	Moto bomba Ir	Trackdrill- disponible
27/02/2026	1	x	-	1	x	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	1	x	-	Moto bomba Ir	Trackdrill- disponible
28/02/2026	1	x	-	1	x	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	1	x	-	Moto bomba Ir	Trackdrill- disponible
Total dias	27			8			0			0			27			5				

(Se adjuntan como anexos las fotocopias de los certificados de calibración y los documentos de revisiones técnico-mecánicas y demás correspondientes).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.5 CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- Revisión de Diseños:

De acuerdo con lo conocido, los ESTUDIOS Y DISEÑOS iniciales, fueron realizados y aportados por la empresa Moreal Ingenieros, para la construcción del proyecto; Sin embargo, desde los documentos propios se hace necesario, advertir que, una vez celebrados los contratos de obra e interventoría, contratista e interventor realizaron revisión integral sobre la suficiencia de los diseños con el fin de comunicar sobre posibles falencias para su pronta aclaración y/o corrección.

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones ha realizado revisión a estos diseños y se ha podido evidenciar lo siguiente;

1. Referente a los parámetros geomecánicas de los materiales, se llega a un consenso entre las partes en que es necesario justificar de mejor manera los valores allí propuestos de cohesión y fricción para todos los materiales, al parecer no se tuvo una concordancia entre ensayos de campo SPT/Rotación y los ensayos de laboratorio de corte, es necesario verificar porque a 14 metros, después de encontrar suelos duros con bolos de roca de gran tamaño, se presenta un material rocoso blando en la perforación 1.

2. Capacidad de soporte del suelo de fundación de la pantalla que va a recubrir el talud, en el informe se presenta una capacidad de soporte del suelo, pero no se justifica a que fin será utilizada, adicional a esto se deberá justificar por qué se propone una pantalla de ese tamaño, a la fecha, esta pantalla no es constructivamente viable, debido a que el talud de borde de vía continúa presentando procesos erosivos, los cuales han modificado la geometría del mismo. el peso podría causar deformaciones en la línea de anclajes y es necesario revisar los Asentamiento del suelo de fundación en función de la carga que va a transmitir la pantalla de recubrimiento del talud, implementar una pantalla de 30 centímetros de espesor para asegurar la geometría del talud es algo riesgoso, ya que, constructivamente es compleja y no se tiene certeza de que el suelo de fundación soporte estas cargas.

3. Como recomendación de parte de esta interventoría, es necesario revisar si esta pantalla se puede cambiar por zapatas o los denominados dados, para lo que es necesario realizar análisis de estabilidad y capacidad portante de esta en la dirección que se colocaría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Revisar Factores de seguridad estáticos y pseudoestáticos del talud a estabilizar, sobre todo en la zona intermedia no se coloca línea de anclajes, el factor de seguridad variaría si se redefinen los estratos y los parámetros de los suelos. Es de mencionar que se tendrán en cuenta el nivel freático, o en su defecto, el coeficiente de presión de poros en el talud para una correcta representación de las condiciones de campo en los modelos de estabilidad.
5.

6. Profundidad de las superficies de falla, como el punto anterior, revisar este asunto, debido a la redefinición de parámetros.

7. Longitud de los anclajes y bulbos. También se debe chequear el ángulo de instalación de estos elementos ya que no se están empotrando en material firme, se denota que el bulbo en los anclajes de la pantalla 2, están sobre la superficie de falla, en nuestro conocimiento estos deben sobrepasar una longitud mínima para poder realizar el amarre requerido a la supuesta superficie de falla.

8. Arreglo y disposición geométrica de los sistemas de drenaje, se disponen drenajes a mucha distancia, es de saber que este tipo de obra no tiene un diseño definido, pero por los modelos que se han evaluado a modo empírico, una distancia no mayor a 3 metros es la requerida para el diámetro de tubería propuesto, por lo tanto, es necesario evaluar esta propuesta.

9. Necesidad de una ronda de coronación perimetral en la parte superior del talud, con el fin de evitar que las escorrentías generen mayores daños a la zona, es necesario una evaluación global hidráulica.

Estas dudas, han generado que se tomen medidas de verificación en el diseño, ya que la incertidumbre, no solo es en el diseño en el papel, en campo se han constatado muchos cambios con respecto de estos a lo evidenciado en campo.

Se consignan las modificaciones a las especificaciones, procedimientos constructivos, planos o diseños, que por necesidad de la obra se requiera adelantar y que deberán ser dadas a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conocer al contratista de la obra. Adjunto relacionamos los planos iniciales suministrados por la entidad contratante SIF.

PLANOS CONSULTORÍA CVC 106-2013		
No.	**CODIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1	N/A	Obras propuestas vista en planta (1 de 3)
2	N/A	Obras propuestas secciones (2 de 3)
3	N/A	Obras propuestas secciones (3 de 3)

PLANOS CONSULTORÍA CVC 106-2013		
No.	**CODIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
4	N/A	Obras hidráulicas propuestas vista en planta (1 de 3)
5	N/A	Seccion tipo Obras hidráulicas propuestas sobre terrazas (2 de 3)
6	N/A	Detalles de canales CPD y CRTC (3 de 3)
7	N/A	Levantamiento Altimetrico (1 de 1)
8	N/A	Tratamientos silviculturales (2 de 2)

Fuente:Consorcio ECOCALERA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. INFORME SOCIAL

7.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

En el mes de febrero, se deja constancia de la ejecución de actividades por parte del contratista de obra en supervisión de la interventoría por parte de la gestión social, en cuanto al manejo social durante este mes de ejecución de las actividades y de la implementación de la guía de manejo socioambiental para el proyecto de la Calera, durante este mes se hace acompañamiento de las siguientes actividades:

- Gestión contratación personal
- Gestión de manual de imagen y piezas comunicacionales
- Atención permanente a la comunidad y PQRS
- Capacitación personal de obra
- Reuniones gestión social
- Socializaciones a la comunidad de la zona de influencia directa
- Reunión con el comité ciudadano de obra

➢ **GESTIÓN SOCIAL**

Como lo establece la GMSA, el contratista de obras de cualquier tipología, antes de iniciar actividades constructivas deberá llevar a cabo las actas de entorno y de vecindad que son inventarios descriptivos, tanto escritos como fotográficos y fílmicos, del estado de los espacios públicos y predios aledaños al sector de intervención, para poder realizar el comparativo durante y luego de las obras y atender de manera adecuada las posibles reclamaciones que se pudieran presentar.

En febrero el contratista no hace levantamiento de actas de entorno, ni de actas de vecindad. Estás ya quedaron subsanadas en el primer informe y antes de dar inicio a las actividades constructivas. A la fecha de este informe no se presentan reclamaciones de ningún tipo, ni se presentan quejas por parte de la comunidad sobre alguna afectación a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sus propiedades. Se continúa dejando el cuadro de trazabilidad de las actas de entorno y vecindad levantadas.
Se hace acompañamiento al contratista en actualización de registro fotográfico por deslizamiento y se deja registro nuevamente del entorno donde se encuentra ubicado el proyecto.

ACTAS DE ENTORNO				
N°	NOMBRE PROPIETARIO O ARRENDATARIO	DIRECCIÓN	FECHA APERTURA	FECHA CIERRE
1	Urbanización Calera Alta	Cr 17 con cll 2 / Vía Externa	08/11/2025	
2	Urbanización Villa Calera	Cr 17 con cll 2 / Vía Externa	08/11/2025	
ACTAS DE VECINDAD				
URBANIZACIÓN VILLA CALERA				
1	Paula Moreno	Carrera 17 # 1 SUR – 110 CASA 25	10/11/2025	
1+	Kai Ronoufer	Carrera 17 # 1 SUR – 110 CASA 26	10/11/2025	
Tabla 1. Actas de entorno y vecindad				

- **DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN**

En el mes de febrero se contemplan las actividades que se desarrollaron como estrategias de comunicación y que se establecen en el PASAO, para brindar información de la obra a la comunidad, con el objetivo de generar mayor confianza, credibilidad, aceptabilidad y participación de la comunidad frente a la obra.

Se hace seguimiento al contratista respecto al seguimiento de las piezas comunicacionales correspondientes a lo establecido en el contrato. Para este mes se continúan con las 2 vallas tijeras. Se hace seguimiento a los imanes de identificación vehicular, a las lonas de las volquetas y demás piezas establecidas en el proyecto para dar claridad sobre el contrato a la comunidad.

Durante este mes se evidencia que el contratista ya hizo instalación de los pasacalles; estos se instalan en los puntos acordados y a la fecha se encuentran en buen estado y

dando cumplimiento a lo establecido: Dar información a los transeúntes y vehículos que frecuentan la zona sobre los cierres de vía.

	VALLAS TIJERAS	**PASACALLES EXISTENTES**	**BOLETÍN INFORMATIVO**	**TOTAL PIEZAS ENTREGADAS**
CALERA	2	2	0	4
TOTAL	**2**	**2**	**0**	**4**

Tabla 2. Piezas comunicacionales entregadas.

PIEZAS COMUNICACIONALES	
	
Verificación estado Vallas tijeras	Verificación estado Vallas tijeras

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Revisión instalación pasacalles	Revisión instalación pasacalles

- **CARTELERA INFORMATIVA DE OBRA**

La cartelera informativa es un medio de comunicación entre la obra y la comunidad en general, allí se consigna información relevante respecto a las actividades en obra e información relevante sobre la misma.

El contratista hace actualización de la cartelera informativa, allí se coloca información relevante de las actividades ejecutadas a la fecha e información de las áreas trasversales. Este medio de comunicación permite que la comunidad tenga información clara sobre las actividades que se están ejecutando a la fecha y comunicados relevantes durante el mes.

PIEZAS COMUNICACIONALES

Seguimiento Cartelera informativa

- **Buzón de sugerencias**

El buzón de sugerencias es un medio que permite que la comunidad manifieste sus quejas, recomendaciones, sugerencias de la obra.
Se hace seguimiento al contratista durante el mes de febrero sobre la permanencia de este elemento en el punto de intervención, adicionalmente se verifica la revisión del mismo y a la fecha no se han evidenciado PQRS por este medio. El contratista semanalmente hace su respectiva revisión de los dos buzones existentes y no se tienen quejas por parte de la comunidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PIEZAS COMUNICACIONALES	
	
Revisión y seguimiento buzón de sugerencias	Revisión y seguimiento buzón de sugerencias

Valla Informativa de obra

A la fecha la obra no cuenta con valla informativa.

- **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Este subprograma tiene como objetivo atender y dar respuesta a las PQRSFD (peticiones de información, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y/o demandas) además de los derechos de petición interpuestos por la comunidad y empresas aledañas a la obra. Cabe resaltar que estas solicitudes deben ser atendidas en el tiempo determinado por el contratista y establecido en el protocolo de atención a PQRSFD que se presenta en el PASAO de la obra.

En el mes de febrero no se presentaron PQRS. Por el momento el contratista ha sabido manejar el proyecto y desde la gestión social se han realizado todas las actividades contempladas y no se han presentado novedades.

7.2 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Se pretende posibilitar la participación de las comunidades mediante estrategias de información, consulta y concertación durante la ejecución de la obra. Estas estrategias están constituidas básicamente por las reuniones con la comunidad en las que se busca generar un acercamiento tal, que facilite espacios en los que sea ella una de las partes que aporte ideas, soluciones y apoyo para el adecuado término de las actividades de obra.

Estos espacios de participación ciudadana son los Comité Ciudadano de Obra, organizado por el contratista, son fundamentales para el relacionamiento entre la obra y la comunidad, ya que facilitan la atención de inquietudes, peticiones, sugerencias y la presentación de detalles que no se supliría sólo con los otros mecanismos de atención a la comunidad que tienen las obras.

Estas reuniones corresponden a las que se realizan durante la ejecución del proyecto, con personas de la comunidad, administradores de locales o entidades, para la gestión de casos específicos de interés de las personas que se convocan.

En el mes de febrero, se hace convocatoria para la realización del comité ciudadano de obra el cual el contratista citó para el 25 de febrero. Esta reunión se aplaza ya que la pieza comunicacional de invitación y presentación no había sido aprobada aun por la entidad. Se reprograma reunión para el mes de marzo.

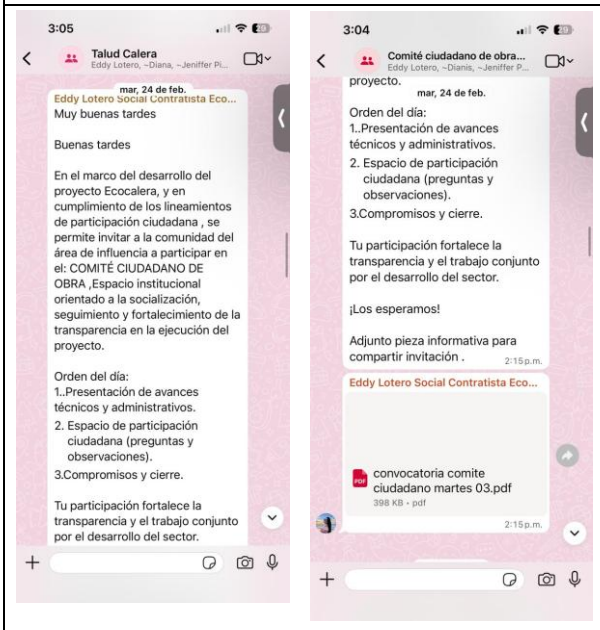
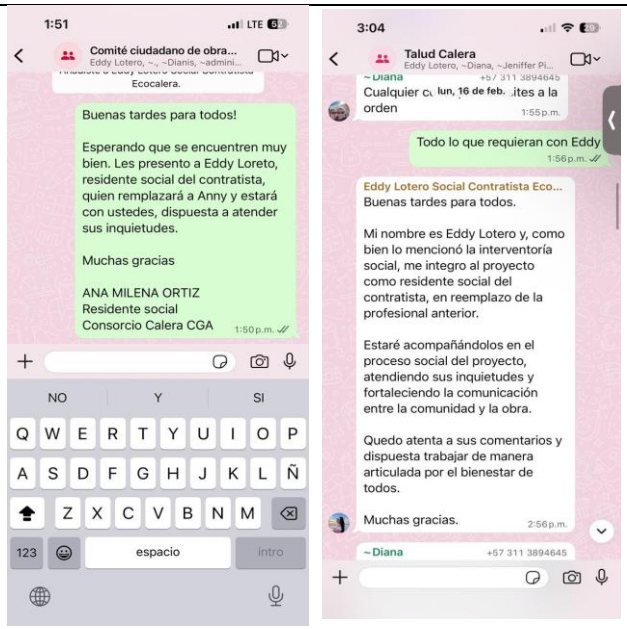
Se continua en el mes de febrero con el contacto permanente por los grupos de WhatsApp por donde el contratista informa las novedades de obra, cierres parciales de vía y demás información relevante para los residentes de las zonas lindantes a la intervención.

Por otro lado, se informa a la comunidad sobre el cambio de residente social del contratista y se indica sobre el nuevo rol. Adicionalmente, se hace convocatoria para la reunión del comité ciudadano de obra y se hace difusión en los grupos de WhatsApp.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FRENTE	FECHA	TEMAS TRADATOS	ENTIDADES ASISTENTES	CANTIDAD DE ASISTENTES
N/A	26/11/2025	Reunión inicio de obra	Consorcio Ecocalera, Consorcio Calera CGA, Comunidad en general, administradores.	23

Tabla 1. Reuniones con comunidad

COMUNICACIONES COMUNIDAD	
	
Convocatoria CCO	Presentación nueva social contratista

- **MANEJO DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.**

Para el Municipio de Medellín es muy importante generar empleo a la comunidad de los sectores de intervención, para favorecer el sentido de pertenencia que contribuya al cuidado de los espacios, aportando a la generación de empleo en el sector aledaño.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el mes de febrero el contratista hace algunos ajustes en las contrataciones. Se hace cambio de residente social del contratista y se tienen algunos ingresos de mano de obra no calificada. Cabe resaltar que el contratista siempre ha estado abierto a los procesos de contratación; sin embargo, la zona de intervención no se han presentado personal para ingreso de mano de obra no calificada.

A continuación, se presentan las tablas descriptivas de la generación de empleo actualizadas a la fecha: febrero 2026

PERSONAL CONTRATADO	MES DE FEBRERO
Ingresos del mes	8
Retiros del mes	1
Total, hombres contratados	5
Total, mujeres contratadas	3
Total mano de obra local	0
TOTAL, PERSONAL MANO DE OBRA:	20

Tabla 5. Generación de empleo general.

7.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Este programa se desarrolla con el objeto de garantizar el aporte desde la Gestión Social en la formación y capacitación al personal de obra, de manera que se contribuya con el mejoramiento de las relaciones interpersonales, entre trabajadores, con la comunidad, la atención, comunicación asertiva, manejo de PQRSFD, entre otros.

Durante el mes de febrero el contratista hace el proceso de capacitación al personal existente en campo y se da cumplimiento con este requerimiento y según necesidad de la obra. Para este mes el contratista hace tres capacitaciones en donde trabaja diferentes temas como lo son: Acoso laboral, comportamiento adecuado con la comunidad y participa de las capacitaciones del Copast.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por otro lado, el contratista realiza proceso de inducción al personal que ingresa nuevo a la obra. Allí se brinda información sobre los procesos de la gestión social y la interacción con la comunidad.

Tabla 6. Capacitación personal de obra

INDUCCIÓN Y CAPACITACIONES PERSONAL					
Actividad Proyectada	**Fecha**	**Temas tratados por la Gestión Social**	**Capacitador (a) Formador(a)**	**Duración**	**Cantidad Asistentes**
1	18/02/2026	Inducción Gestión social en obra y procesos de la empresa.	Eddy Lotero	20 min	3
1	23/02/2026	Inducción Gestión social en obra y procesos de la empresa.	Eddy Lotero	20 min	6
1	20/02/2026	Capacitación Acoso Laboral	Eddy Lotero	30 min	7
1	25/02/2026	Capacitación Comportamientos adecuados con comunidad	Eddy Lotero	30 min	16
1	25/02/2026	Capacitación Copasst	Eddy Lotero	1 hora	7

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAPACITACIÓN AL PERSONAL	
	
Inducción personal de obra	Capacitación personal

- **SOSTENIBILIDAD**

Con este programa aquí expuesto se pretende dejar pasmado las actividades a ejecutar dentro del marco de la sostenibilidad de la obra, ya que este es fundamental y transversal a todas las etapas que se evidencian en un proceso constructivo y tiene como fin que la comunidad asuma, como suyo, lo público.
El objetivo de este programa es generar acciones que permitan la permanencia de la obra en el tiempo, la apropiación de esta por parte de la comunidad aledaña al proyecto y el mantenimiento de ellas en el futuro, por medio de procesos de educación que fortalezcan el tejido social.

Durante el mes de febrero el contratista no tiene actividades de sostenibilidad. Estás se estarán haciendo mención en el primer comité ciudadano de obra que se programe con la comunidad del sector de la Calera.

7.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Durante el mes de febrero no se hacen reuniones con el área de gestión social del contratista, inicialmente no se logró coordinar con la residente social y posteriormente no se cuenta con este personal en obra; el contratista se encuentra gestionando la contratación de la nueva residente.

A la fecha el contratista da cumplimiento a las actividades sociales y la comunidad se evidencia atendida y sin requerimientos.

7.1.2. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO	REUNIÓN AVANCE	REUNIÓN FINAL	COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO	RECORRIDOS CON COMUNIDAD	PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES	ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD	INFORMES

PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO	REUNIÓN AVANCE	REUNIÓN FINAL	COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO	RECORRIDOS CON COMUNIDAD	PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES	ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD	INFORMES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Capacitación	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 4	2	2	4	1	23	0	0	0	0	1	7	0	0	0	0	8	6	6	48	0	0	4

Tabla 2. Consolidado para proyectos en ejecución

7.1.3. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Desde la gestión social de la interventoría se hacen las siguientes observaciones:

- ✓ Mantener a la comunidad informada de las actividades de obra que requieran cierres de la vía parciales o totales. Se hace énfasis en la importancia de notificar estas actividades con el fin de evitar futuras reclamaciones por parte de la comunidad.
- ✓ Por otra parte, es importante realizar mantenimiento constante a los cerramientos y evaluar la opción de colocar peso a las balizas y maletines, pues es importante tener asegurados estos elementos para la temporada de lluvias y fuertes vientos en la zona; Así se evitará accidentalidad y reclamaciones.

- ➢ **OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES**

Se realiza desde la interventoría capacitación al personal de la interventoría en donde se hace énfasis en velar para que, el contratista cumpla con las observaciones que se le brindan en seguridad de la obra para evitar que la comunidad se vea afectada por las actividades de obra realizadas.

Se participa de los comités internos de interventoría, en donde se ajustan actividades y pendientes de obra desde las diferentes áreas de intervención.

REUNIONES INTERVENTORÍA	
	
Capacitación gestión social interventoría	Comité interno interventoría
	
Recorridos de obra áreas trasversales	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **CONCLUSIONES**

La comunidad de la Calera es una comunidad que está muy satisfecha con las intervenciones realizadas en la zona del deslizamiento, hasta la fecha no se han presentado dificultades o quejas de la comunidad por las actividades realizadas.
El área técnica del contratista ha mantenido buena comunicación con la interventoría, lo que permite que las actividades se desarrollen sin mayor novedad.

8. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

La interventoría deberá verificar y garantizar que el contratista cumpla con la normatividad y requisitos legales vigentes asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las obras.

Como soporte del cumplimiento de dicha verificación el interventor deberá diligenciar los siguientes ítems.

8.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA)

La interventoría realizará una descripción de las actividades de monitoreo y seguimiento realizadas para verificar el desarrollo, cumplimiento normativo y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de Obra Pública de acuerdo con la guía de manejo socio ambiental para la obra pública.

Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista, requeridos en el Documento Específico DE-GETH Lineamientos de Contratación Referente al Cumplimiento de Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	Erika Juliana Arboleda Hernández	N° Licencia en SST:		
Nombre de la empresa:	CONSORCIO ECOCALERA	NIT:	901985141	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	Daniela Muñoz Serna	N° Licencia en SST:	2020060024187	Fecha de realización del informe: DD/MM/AAAA

Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**			
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5						
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Durante el periodo el contratista cuenta con SST que tiene la documentación al día, la licencia de la profesional esta próxima a vencer, pero ella adjunta comprobante del trámite de la renovación.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se cuenta con una matriz de peligros.			
4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de	5			Se cuenta con un plan de trabajo, el cual fue anexado dentro de la documentación del PASAO.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
				cuentas. Vigencia inferior a un año.							
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Se cuentan con políticas de seguridad y salud en el trabajo, política de no consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillos y alcohol y son publicadas.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Hasta la fecha no se han presentado accidentes laborales, caso tal que presentarse se hará la respectiva			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**	
								entrega de la documentación pertinente y la investigación.				
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			En caso tal de llegarse a presentar un accidente de trabajo se realizará la lección aprendida a los trabajadores por parte del contratista				
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007,	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con inducciones de todo el personal.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	ejecución del contrato.									
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			Para el periodo correspondiente se hace la reunión del COPASST, dejando el acta de su reunión, se comparte en los anexos. No se realizan mediciones ambientales ya que no se			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
								requiere para la obra mediciones ambientales.			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se cuenta con acta de reunión mensual.			
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Para el periodo se presenta asistencia de capacitación a la brigada, esta cuenta con equipos de emergencias, una camilla, extintor y botiquín.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se cuenta con formatos de inspección de equipos, maquinaria, orden y aseo y elementos de emergencias.			
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			Se cuenta con indicadores de accidentalidad y enfermedades laborales.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Mes a mes si hay ingresos se cuentan con los exámenes médicos ocupacionales.			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Se comunican los peligros y riesgos en las inducciones SST al ingreso del trabajador.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con la entrega de EPP a los trabajadores en obra.			
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)			5	No se realizan entrenamientos ya que no se realizan actividades de alto riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
	y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4										
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	No se cuenta con autorización del ministerio.			5	No se cuenta con autorización del ministerio de trabajo para laborar horas extras, por contar con PMT, el operador de la retroexcavadora tiene hasta las 6 pm para ejecutar sus labores en obra.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			0	No se cuenta con el SGSPAM. Ya que la empresa no requiere el uso de sustancias químicas cancerígenas	.		
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	5			El contratista ECOCALERA cuenta con un plan de emergencias y contingencia.			
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.			0	Para el periodo el contratista comparte una carta donde se especifica que no cuentan con el tiempo requerido para la implementación del sistema de vigilancia epidemiológico.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			El contratista comparte el certificado de los estándares mínimos del consorcio y las empresas consorciadas.			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Hasta el periodo se ha contado con la profesional SST, la profesional SST comparte carta del trámite de la renovación de la licencia.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**	
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se cuenta con una matriz de peligros.				
4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de	5			Se cuenta con un plan de trabajo, el cual fue anexado dentro de la documentación del PASAO.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
				cuentas. Vigencia inferior a un año.							
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Se cuentan con políticas de seguridad y salud en el trabajo, política de no consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillos y alcohol y son publicadas.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Hasta la fecha no se han presentado accidentes laborales, caso tal que presentarse se hará la respectiva entrega de la			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
								documentación pertinente y la investigación.			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			En caso tal de llegarse a presentar un accidente de trabajo se realizará la lección aprendida a los trabajadores por parte del contratista			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con inducciones de todo el personal.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
	1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4										
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			Al inicio del contrato se hizo la conformación del COPASST. A la fecha se cuenta con las actas de las reuniones. No se realizan mediciones ambientales ya que no se requiere.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**	
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se cuenta con acta de conformación soportada en el primer informe y con las actas mensuales.				
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se cuenta con una brigada de emergencias, se realiza capacitación con la ARL a los brigadistas.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**	
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Para el periodo se realiza las inspecciones de equipos de emergencias, elementos de protección personal, herramientas manuales e inspección locativa.				
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			Se cuenta con indicadores de accidentalidad y enfermedades laborales.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Mes a mes si hay ingresos se cuentan con los exámenes médicos ocupacionales.			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Se comunican los peligros y riesgos en las inducciones SST al ingreso del trabajador, adicional dentro del plan de capacitaciones			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
								se tiene contempladas con los temas pertinentes.			
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Se hace entrega de elementos de protección personal por parte del contratista a los trabajadores, adicional se hace inspección de EPP.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)			5	No se realizan entrenamientos ya que no se realizan actividades de alto riesgo.			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	No se cuenta con autorización del ministerio.			5	No se cuenta con autorización del ministerio de trabajo para laborar horas extras, por contar con PMT, el			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
	3031 DE 2023							operador de la retroexcavadora tiene hasta las 6 pm para ejecutar sus labores en obra.			
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5	No aplica para el contratista implementar el SGSPAM, ya que no manejan sustancias químicas peligrosas por encima de ciertas cantidades del umbral.	.		
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	5			El contratista ECOCALERA cuenta con plan de emergencia y contingencia.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**	
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			El contratista anexa carta donde se muestra que para el consorcio no les aplica por el tiempo que dura el proyecto, adicional las condiciones de salud de los trabajadores están en óptimas condiciones.				

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte,Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)Ley 2251 de 2022	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	Para el proyecto en ejecución N/A porque no tienen			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
	Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020Decreto 1072 de 2015							vehículos propios de la empresa.			
2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.	5			El contratista presenta la asistencia a las capacitaciones			
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales			5	El contratista no cuenta con PONS vial ya que no tienen vehículos propios de la empresa por esta razón no les aplica.			
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.	5			El contratista cuando tenga que hacer mantenimientos compartirán los certificados de mantenimiento de la maquinaria (información que maneja el área ambiental)			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.	5			Se realizan inspecciones de maquinaria, herramientas y equipos.			
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5	No se cuenta con PESV, la empresa no tiene vehículos propios		.	
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5				

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)			5	No hay actividades programadas en alturas			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador			5				
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**	
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida			5					
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios			5					

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**	
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes			5					
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**	
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5					
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5					

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5				

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020	Al iniciar el contrato	Se cuenta con un programa de gestión	Documento, Programa			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
	Art 7. Numeral 26	(solo una vez)	para trabajo en espacios confinados.								
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5				
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5				
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5				
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5				
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5				

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5				
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
				Certificado de inspección de los aparejos							
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional			5				
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5				
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de	Registro de capacitación y certificado para la operación de			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
			equipos e instalaciones eléctricas.	instalaciones eléctricas							
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias			5				
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico			5				

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5				
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5				
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5				
5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	.			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5				
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5	Calificación de acuerdo con el componente ambiental.			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice			5	Calificación de acuerdo al componente ambiental.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
		del contrato	Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.							

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) –			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
			de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	se debe especificar el equipo.							
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados			5				
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL	C	NC	NA
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	%		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **Daniela Muñoz Serna**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** **Nubia Ines Gil Carmona**		
C.C. 1026149087	**C.C.42683118**		
FIRMA 	**FIRMA** 		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. INFORME AMBIENTAL:

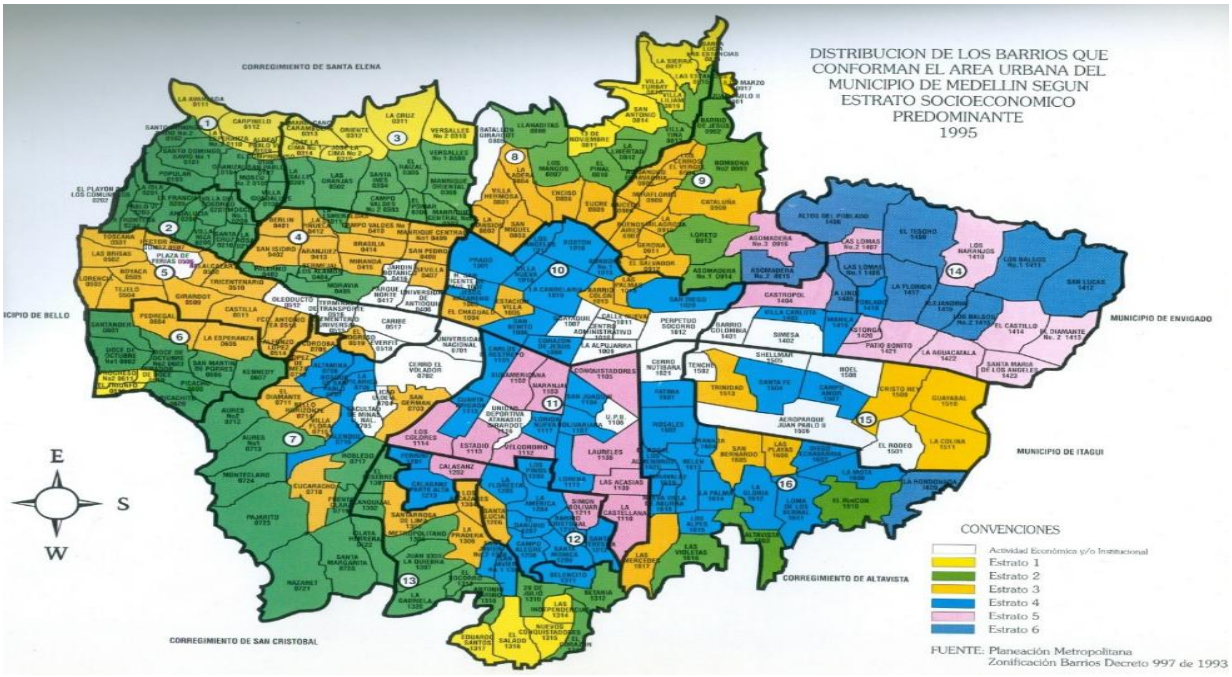
En este informe relacionamos las actividades ejecutadas por la Empresa Contratista Consorcio ECOCALERA en el periodo del mes de febrero del año 2026, la interventoría supervisó todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el país, el cumplimiento del PASAO, la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública de la alcaldía del distrito de Medellín; como también se pudo verificar que no se han ocasionado impactos ambientales de mayor relevancia sobre el medio ambiente, los recursos naturales, las redes de servicios públicos, y la comunidad del área de influencia del proyecto. Esto en concordancia con el tipo de proyecto y de acuerdo con la clasificación de este según la guía mencionada previamente.

9.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Durante el periodo reportado se contó con la siguiente cuadrilla:

Tabla 60. Localización de la cuadrilla en el mes febrero de 2026.

CUADRILLA	BARRIO - COMUNA
1	EL POBLADO - 1



Actividades de obra del período:

- Corte y cargue de material de excavación
- Instalación de señalización para manejo de tránsito y control de movilidad.
- Operación de equipos y maquinaria en general.
- Preparación e instalación de concretos.
- Perforación para anclajes.
- Construccion de anclajes.
- Fragmentación de rocas

Actividades de manejo Ambiental para aplicación del PASAO y la Guía de Manejo socio Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública de la Alcaldía del distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
1. Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	En el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó el respectivo seguimiento y verificación a las actividades de manejo comprendidas para el programa de manejo de residuos, es de indicar que el contratista continúa implementando las medidas como el uso de los puntos ecológicos, ubicándolos en el frente de trabajo y campamento de 3 canecas de 15 galones que cumplieron con el respectivo código de colores según la norma vigente. Durante este periodo, se realizó limpieza general a los elementos de obra, incluidas las canecas. El contratista realizó reposición de las bolsas a	**Residuos Sólidos**   **Generación y cargue de RCD.**   	**Anexo.** **3.2.1.** Planilla de Residuos Sólidos. Planilla de manejo de sobrantes de excavación Se entregan copia de las remisiones digital. Se entregan certificaciones de disposición final de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td>medida que se sacaban los residuos a la ruta recolectora, adicionalmente la disposición final se realizó de la siguiente manera:

● Los residuos sólidos no aprovechables son almacenados temporalmente en las instalaciones de las oficinas de CONSORCIO ECOCALERA CGA 2025 y entregadas a EMPRESA VARIAS DE MEDELLIN.

Se reportan en los soportes del contratista 23,8 kg residuos no aprovechables (ordinarios).

El contratista continua con el almacenamiento de los residuos recuperables hasta tener un volumen</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="4">CONSOLIDADO MENSUAL GENERACIÓN RESIDUOS</th></tr>
<tr><th>PERÍODO</th><th>RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)</th><th>RESIDUOS RECICLABLES (Kg)</th><th>RESIDUOS PELIGROSOS (Kg)</th></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>12,5</td><td>8,5</td><td>0</td></tr>
<tr><td>DICIEMBRE</td><td>19</td><td>5,5</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ENERO</td><td>21</td><td>7</td><td>0</td></tr>
<tr><td>FEBRERO</td><td>23,8</td><td>6,6</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td>RCD de los meses faltantes.

Se anexa formato de orden y limpieza diligenciado por la interventoría.</td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr><td></td><td>considerable para entregar a proveedor que realice actividades de reciclaje y recuperación, la donación de este material será soportada por parte del contratista a través de acta de entrega en la cual se relacionen tipo de materiales, cantidades, destino y respectivas firmas soportes.

El contratista durante sus recorridos de obra reforzo el tema de la correcta disposición de residuos.

Se reportaron 6,6 kg de reciclable o aprovechable, 223,8 kg de residuos ordinarios y un total de 30,4 kg generados en el mes, reportados en el formato de planilla de generación de</td><td>
<table>
<tr><th colspan="6">CONSOLIDADO DISPOSICION FINAL DE RCD</th></tr>
<tr><th>PERIODO INFORME</th><th>Ton</th><th>m³</th><th>PERIODO CERTIFICADO</th><th>LUGAR</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>2329,1</td><td>586,06</td><td>Nov 26 - dic 12</td><td>Mincivil</td><td>Se encuentra certificado</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>-</td><td>838,2</td><td>Nov 26 - Nov 26</td><td>Conasfaltos</td><td>Se encuentra certificado</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>6857,6</td><td>4491,9</td><td>Dic 20</td><td>Mincivil</td><td>Se encuentra certificado</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>2127,7</td><td>2110,7</td><td>Dic 20 -Dic26</td><td>Conasfaltos</td><td>Se encuentra certificado</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>1294,4</td><td>1294,4</td><td>Ene 21</td><td>Mincivil</td><td>Se encuentra certificado</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>-</td><td>187,2</td><td>-</td><td>Conasfaltos</td><td>Sin certificar</td></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>-</td><td>72</td><td>-</td><td>Mincivil</td><td>Sin certificar</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	residuos sólidos para este periodo. No se reporta generación de residuos peligrosos. El contratista entrega los certificados de disposición de residuos líquidos en la PTAR San Fernando del mes de febrero. Esta certificación es general y Biomovil no discrimina cantidad de metros cúbicos por empresa especifica a la que da el servicio de baños móviles, sin embargo, es un comprobante de disposición final adecuada en planta de tratamiento de estos residuos líquidos. En lo que respecta al manejo de RCD se manejaron de la siguiente manera:		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

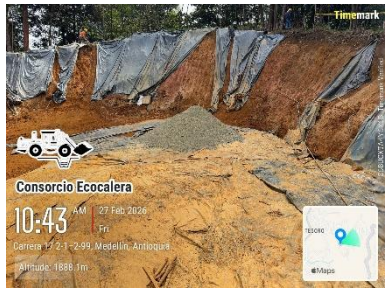
Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	Material excavaciones: en el mes de febrero de 2026, se dispuso en Mincivil S.A.S., con un volumen aproximado de 72 m³. El contratista entrego remisiones de los meses de diciembre y enero que no habían sido incluidas ni cuantificadas en los informes de estos períodos y se incluyen en este del mes de ero. Se resalta que las escombreras utilizadas por el proyecto se encuentran inscritas en los listados de gestores de la autoridad ambiental competente.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	El contratista tiene pendiente la entrega de Certificación de disposición final de RCD de la escombrera Conasfaltos del mes de enero y Mincivil del mes de febrero.		
2. Programa para el control de emisiones atmosféricas	Se continuo por parte de la interventoría con seguimiento al carpado de volquetas, y verificación de buen estado de estas para la protección RCD transportados en estos vehículos. La interventoría realizo el respectivo control, seguimiento y actualización de vehículos, equipos y maquinaria que maneja el proyecto, garantizando la vigencia de documentos como SOAT, técnico mecánica y matrícula que fueron aportados por el	  Vehiculos en obra.	**Anexo. 3.2.2**. Se entrega información. La evidencia de este programa es soportada con registros fotográficos.

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr><td></td><td>contratista previo a su ingreso. Esta información es reportada en el programa de manejo de vehículos y maquinaria.
Se realizó seguimiento a la oportuna disposición de RCD generados.
En las emisiones de equipos y maquinaria por combustible no se encontró opacidad en dichas emisiones.</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">VEHICULOS</th></tr>
<tr><td>PERIODO</td><td>TIPO DE VEHICULO</td><td>PLACA</td><td>SOAT</td><td>TECNICOMECANICA</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Volqueta</td><td>SZU 084</td><td>23/11/2026</td><td>26/11/2026</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Volqueta</td><td>TOQ 730</td><td>22/01/2027</td><td>14/12/2026</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>3. Programa para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción.</td><td>En cuanto al ingreso de materiales a obra, durante este periodo no se ingresaron a obra materiales pues se está en la actividad de remoción de material de excavaciones.

Los acopios temporales de materiales de obra fueron establecidos sobre plásticos y cubiertos con los mismos.</td><td>



Acopio Materiales</td><td>Anexo 3.2.3. Planilla control de materiales y remisiones.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

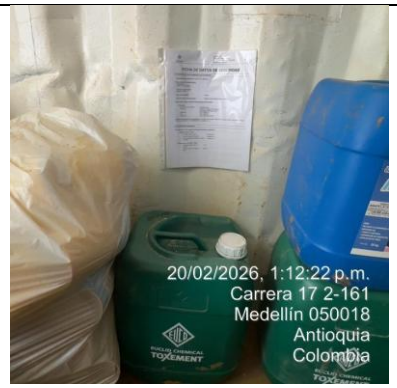
Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
4. Programa para la protección del suelo	La interventoría realizó el respectivo seguimiento a la protección del suelo en las diferentes actividades de obra, para lo cual se destaca que no se realizaron afectaciones directas al mismo ya que el contratista realizo almacenamiento de materiales tomando las medidas necesarias como colocar plástico en el suelo antes de ser almacenado y fue cubierto durante los momentos en que no estaba siendo utilizado. Se realizó verificación de la bandeja para manejo de químicos, para evitar posibles derrames directos al suelo, o áreas de pavimento y está aún no ha sido adquirida, el contratista		**Anexo 3.2.4.** No aplica. No se incluye información. La evidencia del cumplimiento de este programa se basa en registro fotográfico.

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	dice que con el retiro de la maquinaria no se están guardando combustibles en obra y que el combustible para los equipos de perforación son llevados diariamente al frente por el subcontratista, desde esta interventoría se le solicito al contratista tener una bandeja de almacenamiento para las sustancias químicas que se tuvieran en obra así realizarán su ingreso y gasto en un mismo día. . No se presentaron derrames accidentales de maquinaria y equipos presentes en obra.	 **Protección del suelo**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr>
<td>5. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra</td>
<td>Se solicito al contratista que las sustancias químicas se acopien en bandejas provistas para evitar derrames directos al suelo, como se mencionó previamente en el programa para la protección del suelo.

Se realizó solicitud por parte de la interventoría referente a refuerzo en la rotulación de productos químicos, garantizando el cambio por deterioro.
La interventoría solicita tener especial cuidado en el trasvase de productos químicos para evitar posibles derrames.</td>
<td>
<table>
<tr><td>PERÍODO</td><td>TIPO SUSTANCIA</td><td>UNIDAD</td><td>UTILIZADA</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>ACPM</td><td>gal</td><td>144</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>ACPM</td><td>gal</td><td>470</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>Cemento Expansivo</td><td>Kg</td><td>500</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>ACPM</td><td>gal</td><td>370</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Cemento Expansivo</td><td>Kg</td><td>336</td></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>ACPM</td><td>gal</td><td>280</td></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>Plastol Ultra G4</td><td>Kg</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>Euco Fill</td><td>Kg</td><td>20</td></tr>
</table>

Manejo sustancias químicas.
</td>
<td>Anexo 3.2.5. Formato de Planilla de control de sustancias químicas.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr>
<td>6. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra.</td>
<td>Haciendo seguimiento a lo planteado en el programa dentro del PASAO de obra, la interventoría realizó lo siguiente:

● Se verificó la documentación de la maquinaria, vehículos y equipos que se están utilizando, en el ANEXO 3.2.6. Se encuentra la documentación presentada. Se presenta formato con el registro de los vehículos y maquinaria aprobados por interventoría.
Se entrega listado y documentación de maquinaria acorde a lo reportado por la interventoría en el periodo.</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="4">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th>PERIODO</th><th>TIPO MAQUINARIA</th><th>SERIE</th><th>MTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>Excavadora JCB 220</td><td>S0RJS22CCN3161676</td><td>Octubre 2025</td></tr>
</table>




Vehículos y maquinaria en obra.
</td>
<td>Anexo 3.2.6.

En este periodo se hizo entrega de la información relacionada con el cumplimiento de este programa.</td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	Durante el mes de febrero, la interventoría verificó que las unidades móviles usadas por el contratista pertenecían al proveedor BIOMOVIL ; la cual cuenta con los permisos pertinentes para llevar a cabo este tipo de actividad. En campo, se realizó seguimiento al mantenimiento de las 2 USM, el cual se debe realizar 2 veces por semana. El contratista entrego los certificados generales de disposición final en planta san Fernando. Se verificó la respectiva protección de los sumideros aledaños a los frentes de trabajo.	  **Actividades de mantenimiento en las unidades sanitarias portátiles en la obra.** **PERIODO** / **# BAÑOS** / **PROVEEDOR** / **CERTIFICACIÓN** Noviembre / 2 / Biomovil / Certificado mantenimiento Diciembre / 2 / Biomovil / Certificado mantenimiento Enero / 2 / Biomovil / Certificado mantenimiento Febrero / 2 / Biomovil / Certificado mantenimiento   **Protección y mantenimiento de sumideros**	**Anexo 3.2.7.:** Certificado de recolección de aguas residuales y mantenimiento. Formato de seguimiento de sumideros que diligencia la interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Programa para la gestión de la fauna y flora	Se realizo la intervención de cuatro individuos arbóreos que están en riesgo de caída y en terreno negativo, se adjunta informe de esta actividad y el certificado de disposición de este material. . La interventoría indica tanto a su equipo de trabajo como al del contratista que está prohibida la intervención de la fauna y flora que se puedan llegar a encontrar, de llegarse a presentar estas situaciones, deberán ser reportadas a la supervisión ambiental de la SIF. De igual manera la interventoría verificó en campo que no hubiese afectaciones a las demás especies arbóreas que se encontraban en el área de influencia del proyecto.	<table><tr><td>Residuo</td><td>Ramas y troncos</td></tr><tr><td>Generador</td><td>Carrera 17 N°2 – 161 Medellín Comuna 14 Consorcio Ecocalera</td></tr><tr><td>Cantidad Recibida</td><td>23 M³</td></tr></table>   **Individuos arboreos intervenidos**	**Anexo 3.2.8.** Se anexan las evidencias de este programa y registro fotográfico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
9. Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Se recomienda a la empresa contratista incentivar el uso eficiente de agua y energía en su oficina y bodega principal. Actualmente se utilizan lámparas ahorradoras en el campamento.		**Anexo 3.2.9.** Formato de consumo de agua y energía.
10. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	De acuerdo con la dinámica de trabajo, el contratista cuenta con dos contenedores en el frente de obra que hacen las veces de campamento y en ellos se almacenan los diferentes elementos y equipos a implementar en el desarrollo de actividades de la jornada laboral.	 Charlas y capacitaciones en obra.	**Anexo 3.2.10**. Se entrega listado de asistencia de capacitaciones. Formato Lista de verificación de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	El contratista realiza actividades de orden y aseo, con el fin de brindar buenas condiciones de almacenamiento y de esta manera también evitar que se presenten accidentes laborales y conservar condiciones de higiene.	 **Campamento.**	campamentos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 61. Evaluación Del Desempeño Ambiental

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Soportes Mensual del Contratista	X	
Automotores utilizados en obra	X	
Consumo de agua y energía	X	
Control de sustancias químicas	X	
Maquinaria y equipo	X	
Planillas de escombro	X	
Planilla de residuos sólidos	X	
Registro de Capacitaciones	X	
Registro de tala y trasplante		x
Suministro de material de construcción	No aplica	
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
En términos generales la empresa contratista viene dando cumplimiento a lo estipulado en el Documento PASAO; sin embargo, en el periodo de referencia, se realizaron observaciones en referencia al manejo de sustancias químicas y se solicita el registro de tala y transplante.		
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
A continuación, se relaciona el promedio de Evaluación Ambiental por semanas. Semana 1:98% Semana 2:98% Semana 3: 98% Semana 4: 98% El promedio de Evaluación Ambiental acumulado para el mes de febrero -2026 fue del 98% **Ver el Anexo 3.2.10-3**		
Evaluación Del Desempeño Ambiental		

Tabla 62. Evaluación Desempeño Ambiental Acumulado

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL ACUMULADO				
Componente	**NOV**	**DIC**	**ENE**	**FEB**
	%	**%**	**%**	**%**
Gestión Socio-Ambiental Contractual	100%	100%	100%	100%
Programa Manejo De Residuos Sólidos	95%	100%	100%	100%
Programa Para El Control De Emisiones Atmosféricas	100%	100%	100%	100%

Programa De Uso Y Almacenamiento De Materiales De Construcción	99%	100%	100%	100%
Programa Para La Protección Del Suelo	100%	100%	100%	100%
Programa Para El Manejo De Sustancias Química Peligrosas	100%	**79%**	**79%**	**79%**
Programa De Manejo De Maquinaria, Equipos Y Vehículos	100%	100%	100%	100%
Programa De Prevención De La Contaminación De Cuerpo De Agua Y Redes	100%	100%	100%	100%
Gestión Fauna Y Flora	100%	100%	100%	100%
Ahorro Y Uso Eficiente De Agua Y Energía	100%	100%	100%	100%
Manejo De Campamentos E Instalaciones Temporales	99%	100%	100%	100%
CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	**99%**	**98%**	**98%**	**98%**
En términos generales la empresa contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el PASAO; sin embargo, es pertinente que se implemente el programa de manejo de sustancias químicas de manera adecuada.				

9.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS.

Capacitar al personal en temas ambientales es de suma importancia ya que ellos son los que ejecutan las actividades en obra que de no realizarse de manera adecuada pueda dar a lugar a que se presenten impactos ambientales de carácter permanente; se superviso que el contratista realizara en un lenguaje de sencillo entendimiento y de manera participativa con el fin de lograr que los trabajadores identificaran la importancia del cumplimiento de la Normatividad Ambiental, para el periodo se dictó la capacitación en gestión ambiental así como las inducciones del personal que ingreso por primera vez a obra.

Tabla 63. Capacitaciones gestión ambiental.

FECHA	TEMA	CANT.PERSONAS
23-02-2026	**PROGRAMAS PMA**	**7**
	TOTAL FEBRERO 2026.	**7**

Anexo 3.2.10. Programa de manejo de campamentos, se encuentran los Listados de asistencia capacitación e inducciones.

9.2.1 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FORMATO INDICADORES).

Los Formatos de Interventoría se encuentra el formato de indicadores de Gestión Ambiental, se encuentran relacionados a continuación:

Tabla 64. Indicadores de Gestión Ambiental

INDICADOR	FÓRMULA	CÁLCULO	VALOR
Gestión de residuos ordinarios	(Kg. Residuos ordinarios dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos totales generados) x 100%	(23,8 Kg/30,4 Kg) x 100%	78%
Gestión de residuos reciclables	(Kg. Residuos reciclables dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos totales generados) x 100%	(6,6 Kg/30,4 Kg) x 100%	22%
Gestión de RCD	(m^3 RCD dispuestos adecuadamente / m^3 RCD generados) x 100%	(72 m^3 /72 m^3) x 100%	100%
Gestión de residuos peligrosos	(Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos peligrosos totales generados) x 100 %	N/A	N/A
Control de documentación de vehículos	(No de vehículos con certificación técnico-mecánica y de gases vigente / No vehículos empleados) x 100%	(2/2) x 100%	100%
Control de vehículos en obra	(No de volquetas, vehículos y camiones con documentos en regla / No total de volquetas, vehículos y camiones en obra) x 100%	(2/2) x 100%	100%
Protección de sumideros	(Número de sumideros protegidos / Número de sumideros existentes a proteger) x 100%	(5/5) x100%	100%
Servicios sanitarios en obra	(Número de unidades sanitarias móviles / Número de frentes de obra) x 100% (Número de unidades sanitarias fijas / Número de frentes de obra) x 100%	(2/1) x100%= 200% N/A	200%
Revegetalización del suelo	(m^2 de área revegetalizada / m^2 de área total a revegetalizar) x 100%	N/A	No se realizó revegetalización
Nivel de cumplimiento	Sumatoria de avance de las medidas evaluadas / número de medidas evaluadas	700% / 7	100%

ANEXO	TÍTULO.
3.2.1.	Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)
3.2.2	Programa para el control de emisiones atmosféricas
3.2.3	Programa para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción.
3.2.4.	Programa para la protección del suelo.
3.2.5.	Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra
3.2.6.	Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra

3.2.7.	Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos.
3.2.8.	Programa Fauna y Flora.
3.2.9.	Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía
3.2.10.	Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales
3.2.11.	Formatos ambientales de la interventoría.

9.2.2 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE).

En la ejecución del presupuesto de gestión ambiental el componente ambiental del contratista no envía el acta de cobro para el periodo.

9.2.3 OBSERVACIONES COMPONENTE AMBIENTAL.

De acuerdo con las actividades llevadas a cabo en el mes de **febrero de 2026** se realizaron las siguientes recomendaciones al contratista.

- ✓ Protección de sumideros del frente de obra, en algunos casos se debe realizar limpieza de sumideros cada 8 días.
- ✓ Instalación del acopio de sustancias químicas.
- ✓ Rotulación e identificación de sustancias químicas utilizadas en las actividades constructivas.
- ✓ Manejo general de residuos en el frente de obra, utilizar adecuadamente los puntos ecológicos, los cuales fueron evidenciados en el frente de obra.
- ✓ Identificación de volquetas y camiones con la lona banner del contrato.

Adicionalmente, la interventoría teniendo presente los recorridos realizados en campo, tanto por la interventoría como por la supervisión ambiental de la SIF, reforzar lo siguiente:

- Mantener una correcta señalización en los frentes de trabajo, con la información adecuada a la comunidad y usuario sobre desvíos, así como senderos peatonales (tanto como los andenes existentes como los habilitados) y la realización de actividades.
- Instalación de puntos ecológicos, y aseo general de frente de obra. Retiro de RCD, limpieza de polvo, empaques y botellas y otros elementos de obra.

- Aseo y mantenimiento continuo de unidades móviles sanitarias, evitando la generación de olores ofensivos.
- Prevenir correctamente los derrames y ser atendidos oportunamente, contar con insumos para la atención de derrames. Disponer adecuadamente de los residuos.
- Protección de sumideros y la limpieza de los afectados por actividades.
- Señalización y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en los frentes y cuadrillas.
- Reporte oportuno de maquinaria, equipos y vehículos a la interventoría para su debida aprobación.
- Identificación de volquetas, y vehículos con el pendón del contrato.
- Evitar el desperdicio de materiales.
- Seguimiento al consumo de agua, energía y combustibles.
- Evitar el uso de zonas verdes para acopios y la limpieza de estas cuando ello ocurra.

9.3 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene la Interventoría en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir la empresa contratista en la ejecución de las medidas de manejo contenidas en el PASAO, a continuación, relacionamos las actividades realizadas por el profesional ambiental, adscrito al presente contrato.

- Se realiza recorrido de obra en compañía de la supervisión de la SIF.
- Reunión del componente.
- Recorridos de verificación aspectos ambientales en obra; se socializa al contratista las observaciones de los hallazgos encontrados en el frente.
- Articulación con el contratista actividades de gestión ambiental para la correcta implementación del PASAO y el cumplimiento de la Guía Socio Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública del municipio de Medellín.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones con Supervisión técnica y ambiental de la SIF.
- Velar por la correcta aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
- Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el PASAO.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.
- Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del PASAO.
- Elaboración de informes mensuales, evaluaciones semanales, informes semanales y demás formatos establecidos por la supervisión del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9.4 SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

Se realiza seguimiento continuo a las observaciones registradas en el PASAO, las cuales llevan aproximadamente un mes desde su solicitud inicial. Durante este proceso, se evidencia gestión por parte de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista en la subsanación de los hallazgos identificados, mostrando avances en el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

En los recorridos efectuados en obra, se evidencia un incumplimiento en la entrega de dotación al personal operativo, toda vez que algunos trabajadores no cuentan con su uniforme completo, lo cual dificulta su adecuada identificación dentro del proyecto. Frente a esta situación, se realiza la respectiva observación al contratista, solicitando garantizar la entrega oportuna de la dotación y el uso obligatorio de la misma por parte de todo el personal en obra.

No obstante, se identifica que, en algunas ocasiones, el personal no hace uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Frente a esta situación, se realiza la respectiva observación a la profesional SST del contratista, solicitando mayor control y seguimiento en obra, así como el refuerzo permanente sobre la importancia del uso adecuado de los EPP para la prevención de accidentes laborales.
Adicionalmente, se evidencian sustancias químicas en obra sin la debida rotulación, por lo cual se realiza la observación correspondiente, indicando la necesidad de implementar un adecuado sistema de almacenamiento y acopio de sustancias químicas, su correcta rotulación y la adopción de una matriz de compatibilidad, con el fin de prevenir riesgos asociados a su manipulación.

Finalmente, se reitera a la profesional SST del contratista la importancia de garantizar que la documentación del personal que ingresa a obra se encuentre completa. Se ha identificado el ingreso de trabajadores con documentación incompleta, tales como la ausencia de contrato laboral y, en algunos casos, la falta del certificado de afiliación a la caja de compensación familiar. Si bien las afiliaciones al sistema de seguridad social se encuentran al día, es fundamental que la documentación sea remitida de manera completa para evitar pendientes documentales y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia









Registro fotográfico recorrido a obra

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
2	ETAPA CONTRACTUAL	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización	La profesional SST anexa la gestión de la renovación de la licencia
20	ETAPA CONTRACTUAL	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	El contratista cuenta con plan de emergencia y contingencia y análisis de vulnerabilidad
21	ETAPA CONTRACTUAL	La empresa cuenta con los Sistemas de	La empresa contratista anexa

		Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo	carta donde manifiesta que para el proyecto que esta tan nuevo no aplica y adicional los resultados de los exámenes médicos ocupacionales es personal apto sin restricciones.
1	**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022**	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV	Para la empresa contratista ecocalera no le aplica, ya que no cuenta con vehículos propios de la empresa.
3	**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022**	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	No cumple, ya que no les aplica por no tener vehículos propios de la empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (durante el mes correspondiente a FEBRERO 2026):

10.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Para el periodo informado se tiene por parte del contratista el siguiente personal profesional debidamente aprobado y avalado por la interventoría, toda vez que es un compromiso contractual y esta consignado en la cláusula 10 de las condiciones específicas y numeral 2 del contrato de obra; el personal lo relacionamos en el siguiente cuadro:

SEGUIMIENTO DE LAS AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL - LISTADO DE PERSONAL				
No.	**NOMBRE**	**CEDULA**	**CARGO**	**TIPO DE CONTRATO**
1	MABEL CRISTINA MURILLO SANCHEZ	1.036.670.533	INGENIERA AMBIENTAL	OBRA O LABOR
2	ANDRES FELIPE CARO LOAIZA	1.000.294.555	AYUDANTE DE OBRA	OBRA O LABOR
3	LAURA ISABEL TOBON CABALLERO	1.152.695.684	ESPECIALISTA PMT	OBRA O LABOR
4	ANY VANESSA TIRADO JURIS	1.069.495.711	PROFESIONAL SOCIAL	OBRA O LABOR
5	JHOAN RICARDO PERILLA VERA	1.116.992.327	RESIDENTE CIVIL	OBRA O LABOR
6	ERIKA JULIANA ARBLEDA HERNANDEZ	1.036.644.256	PROFESIONAL SST	OBRA O LABOR
7	NUBIA INES GIL CARMONA	42.683.118	PROFESIONAL SST	OBRA O LABOR
8	EDDY CELY LOTERO HERNANDEZ	43.746.502	PROFESONAL SOCIAL	OBRA O LABOR

Fuente – Consorcio calera CGA

SEGUIMIENTO DE LAS AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL - LISTADO DE PERSONAL ADICIONAL				
1	CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA	79.412.019	DIRECTOR DE OBRA	DIRECTO
2	CARLOS ANDRES LOPEZ RINCON	1.129.523.582	RESIDENTE DE OBRA	DIRECTO
3	EDDY CELY LOTERO HERNANDEZ	43.746.502	PROFESONAL SOCIAL	OBRA O LABOR
4	HECTOR JAIME ESCOVAR YEPEZ	98.523.681	AYUDANTE DE OBRA	OBRA O LABOR
5	OSCAR DAVID TOSCAN BERRIO	1.005.625.770	AYUDANTE DE OBRA	OBRA O LABOR
6	HERNANDARI PALACIO VILLA	8.060.753	AYUDANTE DE OBRA	OBRA O LABOR
7	JORGE ARMANDO MUÑOZ	79.910.861	NAESTRO DE OBRA	OBRA O LABOR

En el Cuadro que da cuenta del personal de la obra, se presenta como novedades laborales, el cambio de profesional SST se da el 4 de febrero donde se retira Erika Juliana, el 9 de febrero ingresa Nubia Gil para su reemplazo, los demás profesionales continúan durante el mes y la

verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; sin observaciones ni comentarios y/o conclusiones adicionales por parte de la interventoría.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Febrero	9501283457	$827,600	$3,290,200	$1,439,600	$6,396,100

10.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

Para el presente periodo informado no se contó con personal o empresas subcontratadas

10.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:

Puntos de matriz de riesgo evidenciados en el periodo febrero de 2026. Los cuales se han venido tratando conforme a las necesidades del proyecto sin alterar la ejecución del mismo.

1. punto 22. Se presenta cambios en el equipo administrativo con el componente de profesional SST, debido a renuncia del residente en seguridad y la complejidad en cumplir con los pliegos para el cargo.

2. Punto 31. Esta interventoría ha realizado llamados de atención y socializaciones verbales para la adquisición de la dotación del personal de obra, las cuales contratista se pronuncia de nuevo con cotización y facturación en proceso, de igual manera se viene supervisando el uso de los EPP del personal general de la obra.

3. Punto 37. Debido a la complejidad de la estabilización de talud con relación a la estratificación del suelo encontrado, es necesario hacer ajustes al diseño el cual amplia en tiempo y costo en el proyecto.

4. Punto 58. En consecuencia, con la presencia de material suelto ya reiterado en este presente informe, la interventoría ha manifestado desde el mes de diciembre cuando se evidenció la diferencia en la caracterización de la composición geotécnica del suelo la necesidad de evaluar y tomar correctivos en el modelo de estabilización con muestras y decisiones de los especialistas en geotecnia de los tres componentes presentes en el control y ejecución de las obras.

5. Punto 64. Se ha visto a necesidad de realizar la contratación de mano de obra no calificada para la ejecución de obras relacionadas con obras de excavación manual

de canales, inyección de anclajes y actividades complementarias a la estabilización del talud,

22	Cambios en el equipo de trabajo ofrecido	Específico	Externo	4. Ejecución	Riesgos Operacionales	la posibilidad de que ocurran cambios inesperados en la composición del equipo de trabajo, como renuncias, traslados, bajas por enfermedad o permisos, o incluso la contratación de nuevos miembros. Estos cambios pueden	1. Incumplimiento por parte del Contratista 2. Inejecución o ejecución parcial del contrato.	3	4	7	Riesgo alto
31	No entrega de la dotación completa y/o en buen estado según la legislación vigente	Específico	Externo	4. Ejecución	Riesgos Operacionales	No entrega de la dotación completa y/o en buen estado según la legislación vigente	Posibles riesgos laborales y/o difícil desarrollo del operario en el desarrollo en sus funciones	3	2	5	Riesgo medio
37	Tiempo insuficiente para la ejecución del contrato y surja la necesidad de extender el plazo	General	Externo	4. Ejecución	Riesgos Operacionales	Tiempo insuficiente para la ejecución del contrato y surja la necesidad de extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad de la Entidad	Inejecución o ejecución parcial del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
58	Inestabilidad geológica, geotécnica, hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras	Específico	Externo	4. Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Inestabilidad geológica, geotécnica, hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras	1. Sobrecostos. 2. Mayores cantidades de obra. 3. Retrasos en la ejecución del contrato.	3	3	6	Riesgo alto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

64	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Específico	Interno	4. Ejecución	Riesgos Operacionales	Son todos los riesgos laborales, de seguridad e higiene ocupacional, químicos, entre otros, que están latentes en la ejecución de las actividades contratadas.	El desarrollo del contrato requiere la realización de actividades que pueden tener riesgos para la salud y vida de los trabajadores y otras personas durante la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo alto

Para el periodo informado de febrero 2026, no se materializaron los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, para los ítems, 31, 37, correspondientes al área de seguridad y salud en el trabajo.

10.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA:

Durante el presente periodo informado se realizaron los siguiente comités o reuniones de obra:

Comités de seguimiento de obra N° 7 y 8 actualmente en proceso de recolección de firmas.

10.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

En los siguientes cuadros relacionamos la correspondencia generada durante el presente periodo:

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**CORRESPONDENCIA ENVIADA**	Alcaldía de Medellín	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

INDICATIVO	AÑO	CONSECUTIVO	DESTINATARIO	Asunto	Estado		Fecha de Entrega o Envio	Numero de folios	Anexos	Respuesta
					Abierto	Cerrado				
OFC-TEC-020	2026	OFC-TEC-020-2026	CONTRATISTA CONSORCIO CALERA SUPERVISIÓN	OFC-TEC-020-CGA-2026 Comunicado Revisión de Ajuste a los diseños			26-feb-2026	1	-	SI

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

CONSORCIO CALERA CGA 2025	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025

CONSECUTIVO	CONJUGACIÓN	DIRIGIDO A	Asunto	Estado		Fecha de Entrega o Envio	Numero de folios	Anexos	Observación
				Abierto	Cerrado				
OFC-TEC-019	OFC-TEC-019-CE-2025	INTERVENTORIA	OFC-TEC-019-CE-2026- INFORME MENSUAL No. 3 - ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3	X		18-feb-2026	5	https://drive.google.com/drive/folders/16H9Xzy8BTDBLBI3GP_kjOqdofFG07jKv https://drive.google.com/drive/folders/16H9Xzy8BTDBLBI3GP_kjOqdofFG07jKv	Revisión
OFC-TEC-020	OFC-TEC-020-CDA-2026	INTERVENTORIA	OFC-TEC-020-CE-2026- RESPUESTA A COMUNICACIÓN OFC-TEC-020-CGA-2026 – OBSERVACIONES INFORME DE	X		5-mar-2026	4	3 Documentos	Revisión

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

CONSORCIO CALERA CGA 2025	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025

CONSECUTIVO	AÑO	DIRIGIDO A	Asunto	Estado		Fecha de Entrega o Envio	Numero de folios	Anexos	Observación
				Abierto	Cerrado				
OFC-TEC-018-CE	2026	INTERVENTORÍA	BORRADOR OFC-TEC-018-CE-2025-Solicitud_ADI_PRO_.doc			13-feb-2025	5		

CONSORCIO CALERA CGA 2025	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025	

INDICATIVO	AÑO	CONSECUTIVO	DESTINATARIO	Asunto	Estado		Fecha de Entrega o Envio	Numero de folios	Anexos	Observación	Respuesta
					Abierto	Cerrado					
OFT-AMB-002	2026	CGA-Ambiental 001-2026	CONTRATISTA	Manejo residuos solidos perforaciones anclajes	X		5-feb-2026	3			Si

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			CORRESPONDENCIA GENERAL			Número de contrato: 4600105672 de 2025	
CONSECUTIVO	ENVIADO POR	AÑO	DIRIGIDO A	Asunto	Fecha de Entrega o Envio	Anexos	RESPUESTA
127	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA	OFERTA ECONOMICA Y ADICION 1 GJCL.xlsx	2-feb-2026	1 Documento	-
128	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	RV: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA NOVIEMBRE - LA CALERA	2-feb-2026	1 Documento	-
129	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA	OFERTA ECONOMICA Y ADICION 1 GJCL.xlsx	2-feb-2026	1 Documento	SI
131	INTERVENTORIA	2026	SUPERVISION	RV: VALOR VEHÍCULO	2-feb-2026	-	-
130	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE ACTIVIADES DE OBRA	2-feb-2026	Imagen.	-
132	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Informe Mensual Ambiental # 3	2-feb-2026	1 Documento	
133	INTERVENTORIA	2026	SUPERVISION CONTRATISTA	Informe Mensual - Social Enero 2026	5-feb-2026	-	SI
134	INTERVENTORIA	2026	SUPERVISION	Solicitud información SST	5-feb-2026	-	NO
135	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	INFORME GEOTECNIA - BALANCE GENERAL DE OBRA.	7-feb-2026	-	-
136	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OBRAS, PLAZO Y PRESUPUESTO CONTRATO DE OBRA	7-feb-2026	7 Documento	

			CORRESPONDENCIA GENERAL			Número de contrato: 4600105672 de 2025	
CONSECUTIVO	ENVIADO POR	AÑO	DIRIGIDO A	Asunto	Fecha de Entrega o Envio	Anexos	RESPUESTA
137	INTERVENTORIA	2026	SUPERVISION	PROPUESTA PRELIMINAR DE ADICION 1 - 3 MESES - CONSORCIO CALERA CGA 2025	8-feb-2026	1 Documento	-
138	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION CONTRATISTA	Aprobación componente ambiental PASAO	10-feb-2026	1 Documento	-
139	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Fwd: Preoperacionales y procedimiento trabajo seguro de poda y tala de árboles .	10-feb-2026	5 Documento	-
140	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Fwd: DOCUMENTOS PERSONAL PROYECTO ECOCALERA	10-feb-2026	1 Documento	-
141	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Aprobación componente ambiental PASAO	10-feb-2026	1 Documento	-
142	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	formato guia de formula	11-feb-2026	4 Documento	-
143	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA	1.1 Sol_mod2_adic_ampli_4600105992_2025 V0.docx	13-feb-2026	1 Documento	
144	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	DOCUMENTOS DE INGRESO PROFESIONAL SOCIAL EDDY LOTERO	13-feb-2026	5 Documento	si
145	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA	RV: INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION ENERO DE 2026	16-feb-2026		-
146	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA	Informes mensuales de Interventoria noviembre 2025 y diciembre 2025	16-feb-2026		-
147	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA	RV: Resumen ejecutivo Información La Calera (Enviada por contratista)	17-feb-2026	2 Documento	
148	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	RV: INFORME MENSUAL DE EMPLEABILIDAD - LA CALERA	17-feb-2026	1 Documento	si
149	SUELOS URBANOS	2026	SUPERVISION CONTRATISTA	Ensayos de Laboratorio a la Fecha	18-feb-2026	1 Documento	si
150	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	RV: RESUMEN COMPARATIVO APUS - LA CALERA	18-feb-2026	1 Documento	-
151	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	apu de obra extra para su firma	19-feb-2026	2 Documentos	-
152	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Certificados de disposición aguas residuales.	19-feb-2026	3 Documentos	-
153	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	DOCUMENTOS DE INGRESO	19-feb-2026	5 Documentos	si
154	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Documentos ingreso maquina	19-feb-2026	1 Documento	si
155	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	RV: FIRMA APUS OBRA EXTRA - LA CALERA	19-feb-2026	1 Documento	-
156	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	RV: CORRECCIÓN ANTECEDENTES - LA CALERA	19-feb-2026	-	-
157	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	CORRECCIONES A LA MODIFICACION 02	20-feb-2026	1 Documento	si
158	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	Fwd: CORRECCIÓN ANTECEDENTES - LA CALERA	20-feb-2026	-	-
159	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	Instrucción técnica – Limpieza de material acopiado roca demolida, sin intervención en ladera de talud existente	20-feb-2026	Registro fotografico adjunto	-
160	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	Envió Presentación Comité Ciudadano de obra para revisión y aprobación -Area Social	21-feb-2026	1 Documento	si

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

161	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	Remisiones volqueta SZU 084	21-feb-2026	1 Documento	-
162	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	Envió programación de actividades sociales semana del 23 al 28 de febrero	21-feb-2026	1 Documento	si
163	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN 02 - INTERVENTORIA LA CALERA	21-feb-2026	1 Documento	-
164	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	organizar cronograma para los 2.5 meses	21-feb-2026	1 Documento	-
165	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	RV: INFORME EJECUTIVO	21-feb-2026	1 Documento	-
166	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	1.3 Solictud Ampliacion 4600105672.docx	23-feb-2026	2 Documentos	
167	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	INFORME GEOTECNIA - BALANCE GENERAL DE OBRA.	23-feb-2026	1 Documento	si
168	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	REVISION CONVOCATORIA COMITE CIUDADANO DE OBRA- COMPONENTE SOCIAL	23-feb-2026	1 Documento	si
169	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	(sin asunto)	23-feb-2026	8 Documento- Ayudante de obra	-
170	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	REVISION CONVOCATORIA COMITE CIUDADANO DE OBRA- COMPONENTE SOCIAL	23-feb-2026	1 Documento	-
171	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA	1.4 Solictud Ampliacion 4600105672 (2).docx	23-feb-2026	2 Documentos	-
172	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORIA	DOCUMENTOS DE INGRESO OSCAR DAVID TOSCANO	24-feb-2026	5 Documentos	-
173	INTERVENTORIA	2026	CONTRATISTA	DOCUMENTOS DE INGRESO JORGE ARMANDO MUÑOZ	24-feb-2026	5 Documentos	SI
174	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	DOCUMENTOS DE INGRESO JOSE ANTONIO MURILLO	25-feb-2026	6 Documentos	-
175	INTERVENTORIA	2026	CONTRATISTA	Importancia del uso y entrega de elementos de protección personal y dotación en obra	26-feb-2026	1 Documento	SI
176	PROVEDOR PERI	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	FOTOS DE ENCOFRADO DE MUROS - PERI	27-feb-2026	Registro fotografico adjunto	-
177	INTERVENTORIA	2026	CONTRATISTA	Envio programación actividades sociales semanales del 03 de marzo al 07 de mrzo n	27-feb-2026	1 Documento	SI
178	INTERVENTORIA	2026	CONTRATISTA	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE ACTIVIADES DE OBRA	28-feb-2026	1 Documento	SI

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

10.6 COPIA DE LA BITÁCORA:

A continuación, adjunto el escáner correspondiente a la bitácora llevada en obra, y comprendida entre el periodo que abarca desde el 01 de febrero 2026 al 28 de febrero 2026, debidamente foliada y firmada. (se anexa PDF al momento de escanear el presente documento).

11 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

11.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Se informa para el presente periodo informado que, al momento, en el cuadro de pagos de este documento se ha realizado la primera acta parcial de obra, por un valor total de **$1.039.785.908** COP, que representa el **30,82%,** facturado sobre el valor contractual. También cabe decir que el Contratista ***No*** recibió Anticipo. El acta facturada y debidamente procesada con sus memorias se adjunta como *anexo* al presente informe.

Es de mencionar que actualmente se tramita el acta parcial de obra Nros. 2 y 3, la cual, al momento de hacer este informe está en proceso y trámite de aprobación.

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. Se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:
-

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cuadro con la relación de las cantidades pagadas por cada una de las actas, incluyendo el acumulado y los valores restantes por ejecutar a la fecha, incluyendo tanto las actas facturadas y canceladas, como aquellas que se encuentren proyectadas con visto bueno de la Interventoría o en trámite de pago.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		ACTA # N		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cantidad	Vr. Unitario	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total
CONTRATO INICIAL												
1,1												
1,2												
1,3												
OBRA EXTRA PACTADA												
OE 1.xx												
OE 2.xx												
OE 3.xx												
TOTAL COSTO DIRECTO												
AIU												
TOTAL												

***Nota aclaratoria**: En caso de adjuntar a este documento el cuadro en Excel como una imagen o de anexar el archivo, debe contener los mismos campos descritos en el cuadro anterior, y ser legible.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11.2 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA:

El presente contrato de obra al igual que el contrato de interventoría ***NO*** recibió dineros por concepto de Anticipos.

11.3 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA):

El presente contrato de obra al igual que el contrato de interventoría ***NO*** recibió dineros por concepto de Anticipos.

11.4 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

No se relaciona el cuadro de Control y relación de impuestos del del Anticipo y de los Rendimientos Financieros Generados en el periodo, teniendo en cuenta que el Contratista ***NO*** recibió Anticipo.

El Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Nota aclaratoria*: Se deberán listar los impuestos y contribuciones descritos en la minuta del contrato y verificar el valor descontado en cada acta de pago, dejando una relación escrita. De esta forma:*

Impuesto o contribución	**% o valor del impuesto**	**Acta 1**	**Acta 2**	**Acumulado**

11.5 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

El Interventor, informa que para el presente periodo informado no se relacionan imprevistos causados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12 INFORME JURÍDICO:

12.1 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA:

Durante el mes de Octubre 2025, quedaron legalizados los Contratos de obra e Interventoría, esta Interventoría solicitó al Contratista las respectivas Pólizas del contrato de obra exigidas contractualmente para así poder realizar los cuadros acumulativos que refleje los datos Identificativos del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, las cuales fueron allegadas por el contratista de obra e igualmente la interventoría presentó a la entidad SIF, las correspondiente garantías, ambas fueron aprobadas y subidas el SECOP. Continúan vigentes sin necesidad actual de modificaciones.
Del modificatorio Nro.01 el corresponde a la prórroga del plazo hasta el veintiocho de (28) de febrero 2026 tenemos las pólizas debidamente actualizadas y se relaciona a continuación, incluimos pantallazos de las pólizas mencionadas.

CONDICIONES INICIALES **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-40-101262310	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL CRUZADA	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES MODIFICATORIO NRO 01. **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL** **DECRETO 1082 DE 2015**						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101480312	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	19/09/2025	30/06/2026		$33,740,091.30
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	30/06/2026		$337,400,913,00
		PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	31/12/2028		$168,700,456.50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA CINCO AÑOS, CERO MESES, CERO DIAS			$337,400,913,00

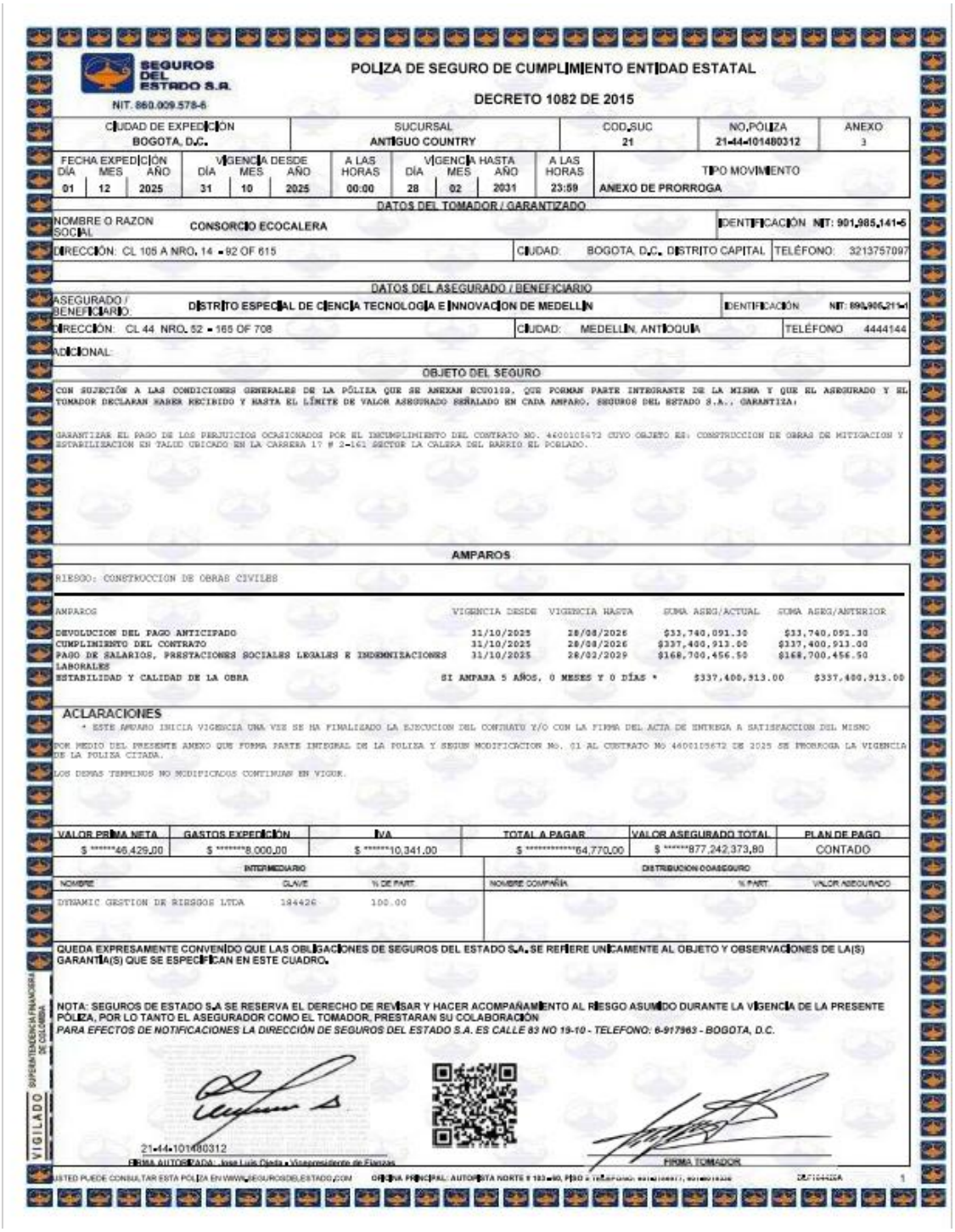
DATOS DE LAS MODIFICACIONES A LA FECHA (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Estabilidad				
		Todo riesgo				
		Manejo de anticipo				
		Responsabilidad civil frente a terceros				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales				
		Otras				

ACTUALIZACION DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD (AL ACTA DE TERMINACIÓN)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Estabilidad				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101480312	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	31	10	2025	00:00	28	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ECOCALERA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901,985,141-6

DIRECCIÓN: CL 105 A NRO. 14 - 92 OF 615 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3213757097

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN — IDENTIFICACIÓN: NIT: 890,905,211-1

DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 52 - 165 OF 708 — CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 4444144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCG0139, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 4600105672 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	31/10/2025	28/08/2026	$33,740,091.30	$33,740,091.30
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2025	28/08/2026	$337,400,913.00	$337,400,913.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/10/2025	28/02/2029	$168,700,456.50	$168,700,456.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$337,400,913.00	$337,400,913.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y SEGUN MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO No 4600105672 DE 2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******46,429.00	$ *******8,000.00	$ ******10,341.00	$ **********64,770.00	$ ******877,242,373.80	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DYNAMIC GESTION DE RIESGOS LTDA	184426	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

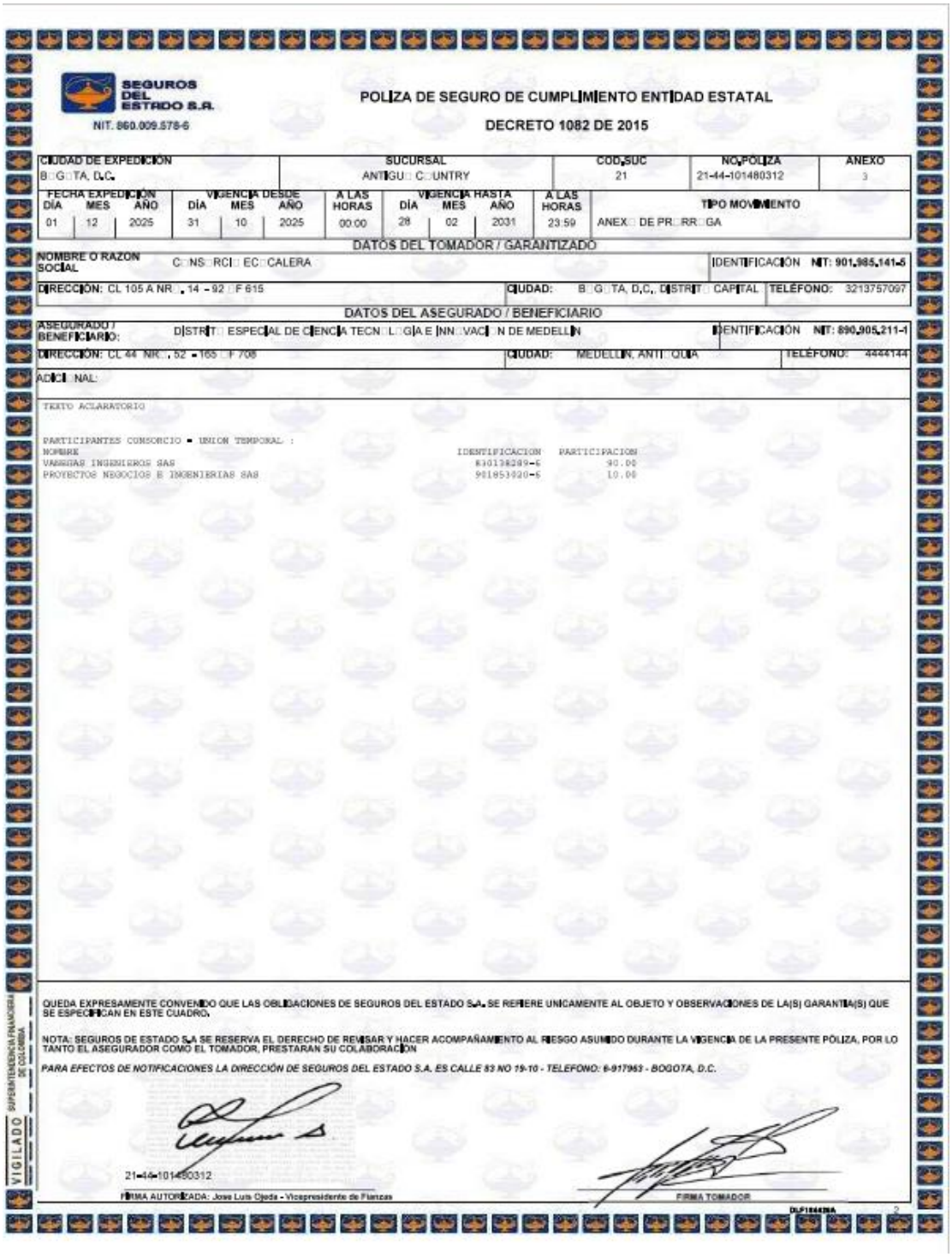
21-44-101480312

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103-34, PISO 8 TELEFONO: 6-917963, 6-917939 — DLF1044228A — 1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO CONTRY	21	21-44-101480312	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	31	10	2025	00:00	28	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CALERA — IDENTIFICACION NIT: 901,985,141-5

DIRECCION: CL 105 A NR. 14 - 92 F 615 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3213757097

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN — IDENTIFICACION NIT: 890,905,211-1

DIRECCION: CL 44 NRO. 52 - 165 F 708 — CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA — TELEFONO: 4444144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VARGAS INGENIEROS SAS	830138289-6	90.00
PROYECTOS NEGOCIOS E INGENIERIAS SAS	901853020-6	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101480312

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66320539

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	03/12/2025	184426	DYNAMIC GESTION DE RIESGOS LTDA

Tomador:	CONSORCIO ECOCALERA	**NIT/CC** 901985141
Suma de:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	VANEGAS INGENIEROS SAS	**NIT/CC** 8301382896
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #655745553	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-40-RCE CONTRATOS-101262310-3-1	$66.300,00	$3.000,00	$13.167,00	$0,00	$82.467,00
21-ANTIGUO COUNTRY-44-CU. ENTIDAD.EST.-101480312-3-1	$46.429,32	$8.000,00	$10.341,57	$0,00	$64.770,89

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$147.237,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,89

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$147.237,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17720054	**Total:**	**$147.237,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Para el presente contrato no se han recibido reclamaciones de ninguna índole hasta el momento del periodo informado.

RELACION DE SANCIONES:

No se presentan multas o sanciones al cierre de este informe por ninguna de las partes tanto del Contratista como de la Interventoría, los contratos de obra e interventoría fueron legalizados en el mes de octubre 2025 y avanzan en su ejecución.

13 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA:

A continuación, se presentan fotografías con las actividades más representativas que registran las obras ejecutadas en el periodo informado. Cada fotografía tiene una breve descripción de la localización, relación con la actividad ejecutada, fecha y hora en que fue tomada.

	
Cargue de material proveniente de la parte baja del talud adecuación de bloques de roca con excavadora de 23 ton.	Replanteo de línea muro, marcación de línea media de anclaje.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Comité de obra asistencia de supervisor del contrato especialistas en geotecnia y equipo profesional de la interventoría y contratista de obra.	Acopio de bloque de rocas sobre tamaño, medición y control de cantidades de roca para debida fragmentación por demolición.
	
Excavación de material proveniente de la parte baja del talud, con suelo limo arcilloso en un estrato de bloque de roca meteorizado entre las abscisas k0+040 al k0+085.	Excavación manual de canal perimetral para aguas lluvias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Verificación de longitudes de acero para torones de anclajes línea superior.	Tala de individuos arbóreos en parto superior de talud riesgo de volcamiento.
	
Medición de rocas para control de cantidades demolición provenientes de manto rocoso fragmentado de la parte media y baja del talud.	Perforación y cargue de barrenos con cemento tipo expansivo (crack). K0+065

	
Instalación de torones de anclajes parte superior.	Vaciado de dado en anclaje de talud superior con concreto mezclado en obra de 4000 psi.
	
Continuación con perforaciones de anclajes en línea superior del talud, espaciados cada 3.00 m, con una altura promedio de 1.5 m del nivel de la pata del corte, equipo utilizado Trackdrill (Se controla profundidad y distribución de elementos de armado de los torones según diseño).	

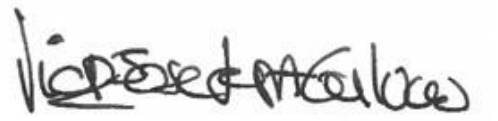
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA:

- Con respecto al Avance porcentaje programado acumulado vs ejecutado acumulado es de **56,65%** frente a un **84,00 %,** destacándose principalmente en el desarrollo de las actividades como la continuación de excavación mecánica, con cargue y retiro de sobrantes y demolición de roca, principalmente. Si bien se presenta un atraso del **27,35%,** el cual es motivado, tanto como se informó en el periodo anterior (enero 2026) por la necesidad de realizar un ajuste, actualización, complementación de los estudios y diseños iniciales; este ajuste se terminó de hacer durante el presente periodo (febrero 2026); soportado sobre los resultados realizados mediante la ejecución de tres anclajes de prueba, perforaciones SPT, y refracción sísmica; es importante decir que, al momento de terminar del presente periodo, se terminó la realización de estos estudios. La ejecución de los mencionados ajustes a los estudios y diseños no ha sido óbice de paro en las actividades de ejecución de obra, más sin embargo sí han impactado negativamente en el desarrollado normal de actividades específicas como el proceso de construcción de anclajes y drenes horizontales. Esto da como resultado la imperiosa necesidad de hacer una prórroga al contrato de obra y por ende el de la interventoría, al tener fecha de terminación para ambos contratos de veintiocho (28) febrero 2026 es decir el presente mes informado.
- En relación a lo manifestado en el periodo diciembre 2025; de la Revisión del diseño inicial y reflejado en el presupuesto de obra tenemos una diferencia al tener contractualmente presupuestado anclajes activos en no coincidencia con el diseño que son anclajes pasivos; esto redunda en la necesidad de actualizar el diseño suministrado por la entidad, Además esta actividad es de vital importancia en el conjunto de obras con miras a la mitigación y estabilización objeto primordial del contrato de obra. Esta actualización al diseño se desarrollando durante el presente periodo. Dando como resultado la utilización de anclajes activos en las terrazas Nro 1,2 y 3 complementados con una línea de anclajes pasivos en la línea principal a borde de vía donde se propuso la construcción de muro de contención en concreto reforzado de resistencia 28Mpa y longitud de entre 70 metros lineales,
- Nuevamente mencionamos que el estudio y diseño, inicial es menester actualizar toda vez que al momento de proponerlo no identifico nivel de aguas freáticas, situación no concordante con lo encontrado en campo al momento de ejecución de las obras, presentando un caudal considerable en la base del talud existente, que además generaron derrumbamiento de la primera terraza junto al nivel de vía. Lo anterior modifica la Geometría superficial de diseño, debido al material suelto roca existente que dificulta mantener el perfil transversal de diseño, redundando también en afectación a las longitudes de anclajes propuestos y mayor excavación mecánica de material suelto con su debido cargue y retiro.

- El diseño inicial considera un concreto lanzado, Sobre esta obra el contratista de obra manifiesta que dicha obra representa un Peso adicional importante sobre las caras de las terrazas y bermas además de ser un proceso constructivo no recomendado para este tipo de obra, expresado según solicitud del mismo contratista en su revisión de diseños. La interventoría manifiesta esta misma consideración y comparte a la entidad su recomendación.
- La Geometría superficial de diseño, al momento de elaboración del presente informe ha sido alterado por condiciones externas a saber derrumbamiento constante del material encontrado. Por ser un suelo tipo limo muy arenoso y bolas de gran tamaño de roca, este material no conserva el perfil transversal superficial de diseño, resultando afectado y es necesario actualizarlo y complementar.
- Según lo observado en campo la Cantidad de drenajes horizontales aumenta al recomendar construirlos en toda la longitud del talud, los diseños no contemplan condiciones húmedas y por ende estos deben ser actualizados y ajustado a la realidad
- Otro tema es la No contemplación de un canal superior en la corona de talud, que permita un adecuado de drenaje y protección de la corona y taludes aguas abajo.
- Los diseños consideran una entrega de aguas lluvias según propuesta hidráulica mediante llevar lasa un MH; y en el presupuesto no está contemplado estas actividades.
- La interventoría justifica mediante lo considerado en los renglones inmediatamente anteriores, que es menester realizar una prórroga a los contratos de obra y por ende el de interventoría. Al momento de concluir el presente periodo la SIF da aprobación a dicha prorroga quedando en firme la vigencia del contrato de obra hasta el quince (15) de mayo 2026 y el de interventoría hasta el treinta (30) de mayo de 2026, esta última incluye adición presupuestal.
- La interventoría recomienda e informa a la SIF, la necesidad de tramitar de adición de contrato de obra, al realizar balance de obra cantidades contractuales frente a las cantidades arrojadas producto de la actualización de los diseños, las cuales contienen obra extra o cantidades NP (no previstas). Al momento se está cuantificando y valorando la cantidad de dinero que se requiere adicionar al contrato de obra.

Atentamente,



ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matrícula profesional:
Fecha de elaboración: 05 febrero 2026